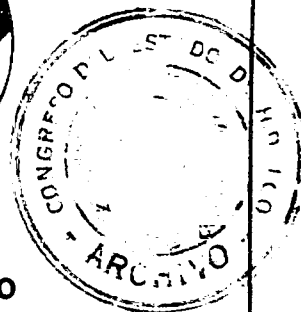


PERIODICO OFICIAL



PODER EJECUTIVO

HIDALGO GOBIERNO DEL ESTADO

TOMO CXX

Pachuca de Soto, Hgo., a 1 de Diciembre de 1987

NUM. 48

Director: **Cap. de Frag. Eduardo R. Cano Barberena**
Director General de Gobierno

Supervisor: **Lic. Guillermina Regina Carreto González**
Encargado del Depto. de la Gaceta de Gob.

Teléfonos 3-02-33, 3-17-15 y 3-16-97 Palacio de Gobierno

Registrado como artículo de 2a. Clase con
fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

Solicitud de Expropiación en el Poblado de Santa María Asunción, Municipio de Tulancingo, Hgo.

Págs. 1—2

Solicitud de Expropiación en el Poblado de Huapalcalco, Municipio de Tulancingo, Hgo.

Pág. 2

Solicitud de Expropiación en el Poblado Santiago, Municipio de Pachuca, Hgo.

Pág. 3

Primera ampliación de Ejido del Poblado denominado El Rincón, Municipio de El Arenal, Hgo.

Págs. 3—5

Segundo intento de dotación de Aguas al Poblado denominado San José Palma Gorda, Municipio de Mineral de la Reforma, Hgo.

Dotación de aguas al Poblado denominado Manguani, Municipio de Tecozautla, Hgo.

Págs. 5—6

Fe de Erratas, respecto de la Reforma del Artículo 71 Fracción XXXVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, misma que fue publicada en el Periódico Oficial del Estado No. 44 de Fecha 12 de Noviembre de 1987.

Págs. 6—7

Pág. 7

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Págs. 7—44

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

Y

TRANSPORTES

México, D.F., a 3 de julio de 1987.

C. LIC. RAFAEL RODRIGUEZ BARRERA
SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA
Azafrán No. 219 8o. Piso
Col. Granjas México.
C i u d a d.

El Gobierno Federal por conducto de esta Secretaría y con cargo a su presupuesto está llevando a cabo la construcción de la carretera México-Poza Rica, tramo México-Tulancingo Subtramo Libramiento Tulancingo, en el Estado de Hidalgo.

De conformidad con lo establecido por los artículos 1o. fracción VI, 2o. de la Ley de Vías Generales de Co-

municación, la citada carretera es de tal naturaleza y su construcción es de utilidad pública, atento a lo dispuesto por el artículo 21 del Ordenamiento Legal antes invocado en concordancia con el artículo 1o. fracción II de la Ley de Expropiación.

Para ejecutar los trabajos de referencia es necesario afectar terrenos pertenecientes al ejido Santa María Asunción, ubicado en el Municipio de Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo, así como las construcciones e instalaciones que se encuentren en los mismos, por lo que con fundamento en el artículo 112 fracción II de la Ley Federal de Reforma Agraria, se solicita a esa Dependencia del Ejecutivo Federal a su digno cargo, se tramite el expediente expropiatorio respectivo; ofreciendo cubrir la indemnización que resulte de acuerdo al avalúo que practique la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria manifiesto a usted que la superficie que se necesita es de 64,400.00 m²., (06-44-00.00 Has.), dividida en cuatro fracciones, cuyos datos de localización son los siguientes:

FRACCION I.- Se afecta una superficie de 3,000.00 M2. (00-30-00.00 Has.) se inicia la afectación en el Km. 5+269.00 con origen de cadenamiento en el Km. 38+256.00 de la carretera: Pachuca-Tulancingo, continúa tangente parcial de 75.00 m. y $AZ-AC = 45^{\circ}21'18''$ hasta el Km. 5+344.00 donde termina la afectación.

FRACCION II.- Se afecta una superficie de 16,160.00 M2. (01-61060.00 Has) se inicia la afectación en el Km. 5+444.00 con origen de cadenamiento en el Km. 38+256.00 de la carretera: Pachuca-Tulancingo continúa tangente parcial de 64.81 m. y $AZ-AC = 45^{\circ}21'18''$ hasta el PC = 5+508.81 continúa curva circular simple con las siguientes características. $\Delta = 23^{\circ}35'$ Izq. $Gc = 1^{\circ}00'$ $Rc = 1,145.92$ m. $ST = 239.22$ m. $Lc = 471.67$ m. hasta el Km. 5+848.00 donde termina la afectación.

FRACCION III.- Se afecta una superficie de 6,600.00 m2. (00-66-00.00 Has.) se inicia la afectación en el Km. 7+330.00 con origen de cadenamiento en el Km. 38+256.00 de la carretera: Pachuca-Tulancingo, continúa curva circular simple con las siguientes características $\Delta = 12^{\circ}54'$ Der. $Gc = 0^{\circ}30'$ $Rc = 2,291.84$ m. $ST = 259.10$ m. $Lc = 516.00$ m. hasta el Km. 7+495.00 donde termina la afectación.

FRACCION IV.- Se afecta una superficie de 38,640.00 (03-86-40.00 Has.) se inicia la afectación en el Km. 9+234.00 con origen de cadenamiento en el Km. 38+256.00 de la carretera: Pachuca-Tulancingo, continúa tangente parcial de 935.00 m. y $AZ-AC = 34^{\circ}40'18''$ hasta el TE = 10+169.00 continúa curva compuesta con las siguientes características Δ -total = $36^{\circ}43'$ Der. Δ circular = $28^{\circ}55'$ $Gc = 2^{\circ}00'$ $Rc = 572.96$ m. $Ste = 229.27$ m. $Lc = 289.17$ m. $Oe = 3^{\circ}54'$ $Le = 78.00$ m. hasta el Km. 10+200.00 donde termina la afectación.

La amplitud de Derecho de Vía es de 40.00 m. siendo 20.00 m. a cada lado del eje del camino.

Siendo necesaria la legalización de la citada superficie a favor del Gobierno Federal y de conformidad con lo establecido por el artículo 11 fracción X del Reglamento Interior de esta Secretaría, agradeceré a usted que esta expropiación se tramite a la brevedad posible y una vez satisfechos los requisitos de Ley se formule el decreto a que se refiere el artículo 346 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Se anexan al presente tres copias heliográficas del plano de localización correspondiente en el que se delimita el área por expropiar.

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General.—LIC. HUGO CRUZ VALDES.—Rúbrica.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

México, D.F., a 3 de Julio de 1987.

C. LIC. RAFAEL RODRIGUEZ BARRERA
SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA
Azafrán No. 219 8o. Piso
Col. Granjas México.
C i u d a d.

El Gobierno Federal por conducto de esta Secretaría y con cargo a su presupuesto está llevando a cabo la construcción de la carretera México-Poza Rica, tramo México-Tulancingo Subtramo Libramiento Tulancingo, en el Estado de Hidalgo.

De conformidad con lo establecido por los artículos 1o. fracción VI, 2o. de la Ley de Vías Generales de Comunicación, la citada carretera es de tal naturaleza y su construcción es de utilidad pública, atento a lo dispuesto por el artículo 21 del Ordenamiento Legal antes invocado en concordancia con el artículo 1o., fracción II de la Ley de Expropiación.

Para ejecutar los trabajos de referencia es necesario afectar terrenos pertenecientes al ejido Huapalcalco, ubicado en el Municipio de Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo, así como las construcciones e instalaciones que se encuentren en los mismos, por lo que con fundamento en el artículo 112 fracción II de la Ley Federal de Reforma Agraria, se solicita a esa Dependencia del Ejecutivo Federal a su digno cargo, se tramite el expediente expropiatorio respectivo; ofreciendo cubrir la indemnización que resulte de acuerdo al avalúo que practique la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria manifiesto a usted que la superficie que se necesita es de 70,720.00 m2., (07-07-20.00 Has.), dividida en tres fracciones, cuyos datos de localización son los siguientes:

FRACCION I.- Se afecta una superficie de 16,960.00 M2. (01-69-60.00 Has.) se inicia la afectación en el Km. 8+810.00 con origen de cadenamiento en el Km. 38+256.00 de la carretera: Pachuca-Tulancingo, continúa tangente parcial de 424.00 m. y $AZ-AC = 34^{\circ}40'18''$ hasta el Km. 9+234.00 donde termina la afectación.

FRACCION II.—Se afecta una superficie de 26,400.00 M2. (02-64-00.00 Has.) se inicia la afectación en el Km. 10+200.00 con origen de cadenamiento en el Km. 38+256.00 de la carretera Pachuca-Tulancingo, continúa curva compuesta con las siguientes características Δ Total = $36^{\circ}43'$ Der. Δ Circular = $28^{\circ}54'$ $Gc = 2^{\circ}00'$ $Rc = 572.96$ m. $STe = 229.27$ m. $Lc = 289.17$ m. $Oe = 3^{\circ}54'$ $Le = 78.00$ m. hasta el ET = 10+614.17 continúa tangente parcial de 245.83 m. y $AZ-AC = 71^{\circ}23'18''$ hasta el km. 10+860.00 donde termina la afectación.

FRACCION III.—Se afecta una superficie de 27,360.00 M2. (02-73-60.00 Has.) se inicia la afectación en el Km. 11+546.00 con origen de cadenamiento en el Km. 38+256.00 de la carretera Pachuca-Tulancingo, continúa tangente parcial de 684.00 m. y $AZ-AC = 34^{\circ}40'18''$ hasta el km. 12+230.00 donde termina la afectación.

Siendo necesaria la legalización de la citada superficie a favor del Gobierno Federal y de conformidad con lo establecido por el Artículo II Fracción X del Reglamento Interior de esta Secretaría agradeceré a usted que esta expropiación se tramite a la brevedad posible y una vez satisfechos los requisitos de Ley se formule el decreto a que se refiere el Artículo 346 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Se anexan al presente tres copias heliográficas del plano de localización correspondiente en el que se delimita el área por expropiar.

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General.—LIC. HUGO CRUZ VALDEZ.—Rúbrica.

COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA**ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO**

México, D.F., a 21 de Mayo de 1986.

0100/091/86

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ BARRERA
SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA
AZAFRAN No. 219
COL. GRANJAS MEXICO
C I U D A D.

En el Poblado "SANTIAGO", Municipio de PACHUCA (ANTES LA REFORMA), Estado de Hidalgo, existe un asentamiento irregular de personas no ejidatarias en lo general, en una superficie aproximada de 45-60-85.89 hectáreas que fueron destinadas originalmente como tierras de labor.

Considerando que es de interés público el mejoramiento de los centros de población y sus fuentes propias de vida, en los términos del Artículo 1º. de la Ley Federal de Reforma Agraria, en relación con lo establecido por el Artículo 117 de ese mismo Cuerpo de Leyes, solicito de la Dependencia a su digno cargo, con apoyo en lo dispuesto por los Artículos 2º. Fracciones I y II y 9º., Fracciones I y VII, del Decreto que creó la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, así como lo señalado por el Decreto de 26 de Marzo de 1979, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de Abril del mismo año, se tramite la expropiación de la superficie a que se refiere el párrafo anterior, perteneciente al Poblado "SANTIAGO", Municipio de PACHUCA (ANTES LA REFORMA), Estado de HIDALGO, en favor de la Comisión que represento.

A fin de cumplimentar lo dispuesto por el Artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria, manifiesto a usted lo siguiente:

1.-BIENES CONCRETOS QUE SE PROPONEN COMO OBJETO DE LA EXPROPIACION:

Una superficie de 45-60-85.89 hectáreas aproximadamente del Poblado "SANTIAGO", Municipio de PACHUCA, (ANTES LA REFORMA), Estado de HIDALGO, donde se encuentra el asentamiento humano irregular.

II.- DESTINO QUE PRETENDE DARSELES:

Se regularización y titulación legal a favor de sus ocupantes, mediante su venta.

III.- CAUSA DE LA UTILIDAD PUBLICA:

La prevista en el Artículo 112, Fracción VI, de la Ley Federal de Reforma Agraria, en efecto la expedición de títulos de propiedad a favor de sus ocupantes determina el mejoramiento del fraccionamiento existente en los terrenos cuya expropiación se solicita en razón de que les otorga seguridad jurídica en el disfrute de sus solares y les facilita la construcción, mejoramiento o remodelación de sus viviendas.

IV.- INDEMNIZACION QUE SE PROPONE:

La que determine la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, agrupada dentro del sector que coordina la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, de conformidad con lo establecido por el Artículo 122, Fracción II párrafo segundo, de la Ley Federal de Reforma Agra-

ria y que se cubrirá en la medida y plazo en que se capten los recursos provenientes de la regularización.

V.- PLANOS Y DOCUMENTOS PROBATORIOS:

Se acompaña a la presente, plano de la poligonal que comprende la superficie del Poblado, donde se localiza el área solicitada.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria, ruego a usted ordenar se notifique la presente solicitud, por oficio y mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado de que se trate, al comisariado del núcleo agrario afectado, solicitar las opiniones que señala dicho precepto, así como el avalúo de indemnización correspondiente, practicar los trabajos técnicos informativos y verificar los datos consignados en la presente, con objeto de que oportunamente en los términos del Artículo 345 de la citada Ley, se someta el asunto a la consideración del C. Presidente de la República.

A T E N T A M E N T E.—ING. FEDERICO AMAYA RODRIGUEZ.—Director General.—Rúbrica.

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para pronunciar Mandamiento en el Expediente Agrario Número 2246, Instaurado en la H. Comisión Agraria Mixta por concepto de Primera Ampliación de Ejido al poblado denominado "EL RINCON", Municipio de El Arenal, de ésta Entidad Federativa, y

RESULTANDO PRIMERO.—En escrito de fecha 12 de Septiembre de 1986, las Autoridades Ejidales del Ejido del poblado denominado "EL RINCON", Municipio de El Arenal, de ésta Entidad Federativa, solicitaron ante la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria la Incorporación al Régimen Ejidal ya que desde el año de 1958 el ejido hizo una compra de una pequeña propiedad, misma que viene trabajando en forma quieta, pacífica y de buena fé, la cual tiene una superficie de 30-00-00 Has; la apróximadamente.

RESULTANDO SEGUNDO.— Turnada la solicitud a la H. Comisión Agraria Mixta, se remitió para su publicación, la que aparece en el Periódico Oficial del Estado en el Número 25 TOMO CXX, de fecha 24 de Junio de 1987, radicándose el expediente respectivo bajo el número 2246.

RESULTANDO TERCERO.— Por Resolución Presidencial de fecha 11 de Septiembre de 1940, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de Septiembre de 1940, se dotó al poblado de "EL RINCON", Municipio de El Arenal, con una superficie total de 1204-00-00 Has que se tomaron de la Finca denominada El Rincon, Propiedad de la CC. AUSTREPERTA Y MACLOVIA ZERON, siendo entregados 997-70-00 Has; de las que 590-00-00 Has; son de temporal, 407-70-00 Has; de agostadero y dejándose de entregar 206-30-00 Has; para respetar la pequeña propiedad.

La Ejecución de la Resolución Presidencial fue en términos hábiles el día 7 de Junio de 1941 dotándose a 72 de los 192 capacitados que había arrojado el Censo.

RESULTANDO CUARTO.— La Comisión Agraria Mixta, con Oficio Número 10/224, de fecha 10 de Marzo de

1987 comisionó al C. LEOBARDO GUZMAN PAREDES, para que en representación de esta H. Comisión Agraria Mixta practicara el Levantamiento del Censo Agrario y Recuento Pecuario, de conformidad con lo establecido en el Artículo 286 Fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria.

El comisionado rindió su informe con fecha 27 de Marzo del Presente año, acompañando la documentación relativa y el Censo levantado, que arrojó los siguientes datos: 55 habitantes, 8 jefes de familia y 18 personas capacitadas, que al levantarse el censo poseían 21 cabezas de ganado mayor y 29 de ganado menor.

Hecha una revisión del censo levantado se encontró correcto.

RESULTANDO QUINTO.— La Comisión Agraria Mixta, para conocer la procedencia de la solicitud antes mencionada, comisionó con el mismo Número de oficio 10/224, de fecha 10 de marzo del presente año, al C. LEOBARDO GUZMAN PAREDES, para que practicara la Visita de Inspección Reglamentaria establecida en el Artículo 241 de la Ley Federal de Reforma Agraria, que se refiere al trámite de Expedientes de Ampliación de Ejido.

El comisionado rindió su informe con fecha 28 de Marzo del año en curso, manifestando que después de efectuar la Inspección en los Terrenos ejidales comprobó que estos han sido cultivados en un 70%, siendo sus cultivos principales Maíz, Frijol, Nopal y algunos Arboles frutales como durazno, chabacano e higos; el clima predominante de la región es templado y la temporada de lluvias es de Junio a Septiembre.

RESULTANDO SEXTO.— Mediante Oficio Número 10/222, de fecha 10 de Marzo de 1987, la Comisión Agraria Mixta solicitó al Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado que la auxiliara con un Ingeniero Topógrafo para que en su representación se trasladara al poblado denominado de EL RINCON, Municipio de El Arenal, Hgo., y procediera a realizar los Trabajos Técnicos Informativos establecidos en el Artículo 286 Fracciones II y III de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Mediante oficio Número 22/DELEG/3360, de fecha 7 de los corrientes el Delegado Agrario en el Estado comisionó a los CC. CRISTINO VARGAS MORELOS Y SALVADOR PAZARAN V., Ingenieros Topógrafos, para que en auxilio de la Comisión Agraria Mixta realizaran los trabajos Técnicos Informativos en el poblado antes mencionado.

Los comisionados manifestaron en su informe de fecha 16 del presente mes que se trasladaron al poblado citado y luego de reunirse con las Autoridades Ejidales y los interesados en que se lleve a cabo el levantamiento del terreno que quieren integrar al Régimen ejidal, se pusieron de acuerdo e inmediatamente hicieron el levantamiento topográfico del terreno, el cual una vez terminado y calculado arrojó una superficie de 29-65-81.92 Has.

CONSIDERANDO PRIMERO.— Este Ejecutivo Local es competente para conocer en Primera Instancia del Procedimiento Agrario de Primera Ampliación de Ejido por incorporación al Régimen Ejidal, promovida por un grupo de vecinos del poblado denominado EL RINCON, Municipio de El Arenal, de ésta Entidad Federativa, de

conformidad con lo dispuesto en los Artículos 9o. Fracción I, y 292 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO.— La capacidad jurídica del núcleo de población de que se trata, se encuentra acreditada en autos en los términos de los Artículos 197 y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria, tomando en cuenta que el número de capacitados es el de 18; cuyos nombres se enlistan a continuación: 1.— RODRIGO ACOSTA ARRAZOLA, 2.— ANGEL ACOSTA VARGAS, 3.— LEONARDO ACOSTA ARRAZOLA, 4.— JULIO GODINEZ ISLAS, 5.— FELIPE GODINEZ ANGELES, 6.— VICTOR GODINEZ ANGELES, 7.— ANTONIO MARTINEZ ZUÑIGA, 8.— PASCUAL HERNANDEZ GUTIERREZ, 9.— J. GUADALUPE HERNANDEZ M., 10.— ESPERANZA ROJO RODRIGUEZ, 11.— MARCELO MARTINEZ ROJO, 12.— SANTIAGO MARTINEZ ROJO, 13.— PABLO MARTINEZ ZUÑIGA, 14.— MARIA CRUZ VILLENDA CALVA, 15.— MARIO RODRIGUEZ ISLAS, 16.— NEMECIO RODRIGUEZ ISLAS, 17.— JUAN CRUZ RODRIGUEZ ISLAS y 18.— BENITO GUTIERREZ ISLAS.

CONSIDERANDO TERCERO.— Que tomando en cuenta el resultado de los Trabajos Técnicos Informativos realizados, se tiene conocimiento que dentro del radio legal de sete kilómetros no existen predios afectables de propiedad particular, por lo que la única superficie de la que se dispone para satisfacer las necesidades agrarias del núcleo promovente es la de 29-65-81.92 Has; propiedad de los vecinos del poblado gestor, mismas que serán incorporadas al Régimen Ejidal.

Por lo expuesto y con fundamento en el Artículo 27 Fracciones X, XI y XII de la Constitución General de la República y 195, 197, 200 y 292 de la Ley Federal de Reforma Agraria, este Ejecutivo Local a mi cargo:

RESUELVE

PRIMERO.— Se rátifica en sus partes el dictamen de fecha 16 de Julio de 1987, emitido por la H. Comisión Agraria Mixta del Estado.

SEGUNDO.— La capacidad jurídica del núcleo de campesinos solicitantes del poblado denominado EL RINCON, Municipio de El Arenal, de esta Entidad Federativa, quedó acreditada en autos.

TERCERO.— En consecuencia es procedente conceder por la Vía de Primera Ampliación de Ejido al núcleo de campesinos gestor una superficie de 29-75-81.92 Has; de terreno propiedad de los vecinos, localizados de conformidad con el Plano correspondiente y destinándose para la explotación colectiva de los 18 capacitados que arrojó el Censo Agrario.

CUARTO.— Devuélvase con su Mandamiento Positivo el presente expediente a la Comisión Agraria Mixta del Estado.

QUINTO.— Publíquese éste Mandamiento en el periódico oficial del Estado para que surta efectos legales.

SEXTO.— Integrado el expediente, turnese original del mismo a la Secretaría de la Reforma Agraria por conducto de su Delegación Estatal, para su trámite en Segunda Instancia.

DADA EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTO OCHENTA Y SIETE.

El Gobernador Constitucional del Edo.—LIC. ADOLFO LUGO VERDUZCO.—El Secretario de Gobernación.—LIC. ERNESTO GIL ELOURDUY.—Rúbrica.

COMISION AGRARIA MIXTA

V I S T O.—Para pronunciar Mandamiento en el Expediente Agrario Número 2251, Instaurado en la H. Comisión Agraria Mixta, por concepto de Segundo Intento de Dotación de Aguas al poblado denominado "SAN JOSE PALMA GORDA", Municipio de Mineral de la Reforma, de ésta Entidad Federativa, y

RESULTANDO PRIMERO.—Por escrito de fecha 14 de Septiembre de 1983, los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado de "SAN JOSE PALMA GORDA", Municipio de Mineral de la Reforma del Estado de Hidalgo, solicitaron ante el Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en esta Entidad se les otorgue la Concesión para aprovechar Aguas Nacionales (BRONCAS Y RESIDUALES) que provienen del Río de las Avenidas, para irrigar 50-00-00 Has; de su Ejido.

RESULTANDO SEGUNDO.—La H. Comisión Agraria Mixta con fecha 29 de Mayo de 1987, acordó Instaurar el Expediente respectivo, bajo el Número 2251, llevándose a cabo la publicación de la solicitud en el Periódico Oficial del Estado, Número 35 TOMO CXX, de fecha 9 de Septiembre de 1987.

RESULTANDO TERCERO.—La Comisión Agraria Mixta mediante Oficio Número 10/885, de fecha 20 de Septiembre de 1984 solicitó al Representante de LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS, le informara Oficialmente y de acuerdo con lo establecido por el Artículo 230 de la Ley Federal de Reforma Agraria si existe Agua disponible de las AGUAS BRONCAS Y RESIDUALES del Río de las Avenidas, para dotar del volumen necesario al poblado de "SAN JOSE PALMA GORDA", Municipio de Pachuquilla, Hgo., para regar una superficie de 50-00-00 Has; remitiendo la solicitud al Representante General en el Estado y Valle de México, por estimar que este Asunto esta dentro de la Jurisdicción de la Representación de dicho Estado; contestando mediante Oficio Número 712.15.4 (2). V.M.-0920, de fecha 13 de Marzo de 1985, en los términos siguientes: "... Que actualmente el Río en cuestión conduce las Aguas que provienen de la Ciudad de Pachuca así como las que descargan varias Industrias que se localizan en la zona, en la que por razones obvias el comportamiento del gasto depende de los habitantes y de la Operación de las Industrias y no es posible cuantificar el gasto instantáneo, no obstante se estimó que el caudal mínimo que llega en tiempo de estiaje al Ejido solicitante es aproximadamente de 80 L.P.S., mismos que se han venido utilizando desde aproximadamente 4 años atrás en el Riego de 40-00-00 Has; de Alfalfa, Cebada, Frijol, Maíz, etc.

RESULTANDO CUARTO.—Por Resolución Presidencial de fecha 1o. de Abril de 1935, fué dotado de Ejido el poblado de "SAN JOSE PALMA GORDA", con una superficie total de 515-80-92 Has; de las cuales 384-00-00 Has; son de temporal y 131-80-92 Has; de Agostadero para cría de ganado, tomadas de la siguiente manera: De la Fracción I, de la Hacienda de SANTA MA. NOPALAPA, Propiedad del señor JAVIER RAMIREZ AGUILAR, 45-00-00 Has; de temporal y 131-80-92 Has; de Agostadero para cría de ganado. De la Tercera Parte del Ran-

cho EL SAUCILLO perteneciente al mismo señor JAVIER RAMIREZ AGUILAR 65-23-33 Has; de terrenos de temporal; del Lote 1, del RANCHO DE CADENA, Propiedad de la señora AURELIA AGUILAR VDA. DE RAMIREZ, 58-52-61 Has; de temporal; de la Fracción II, de la Hacienda de SANTA MA. NOPALAPA, Propiedad de JOSE MANUEL O. AGUILAR, 24-44-06 Has; de temporal; de la Hacienda de CHAVARRIA, perteneciente al señor FRANCISCO H. RULE, 90-80-00 Has; de temporal y de la Hacienda de SAN MIGUEL NOPALAPA, Propiedad del señor SAMUEL RODRIGUEZ, 100-00-00 Has; de terrenos de temporal.

Por Resolución Presidencial de fecha 16 de Julio de 1942, se concedió al poblado de referencia la Ampliación definitiva de su ejido con 50-00-00 Has; de temporal afectadas al Rancho de EL POPOLO, perteneciente al Municipio de Mineral de la Reforma; ejecutándose la Resolución Presidencial el día 16 de Julio de 1943 sin ningún incidente.

Por Resolución Gubernamental de fecha 27 de Abril de 1963, fue negada la solicitud de Dotación de Aguas al poblado de que se trata, en virtud de que en ese entonces no existían terrenos dominados y que si bien es cierto que en una época estuvieron los solicitantes haciendo uso de los excedentes de AGUAS BRONCAS del Río de las Avenidas, ésta situación desapareció, ya que LA SECRETARIA DE RECURSOS HIDRAULICOS en cooperación con el propio Gobierno, llevó a cabo Obras para la Rectificación del curso y nivel, con el objeto de salvaguardar la Seguridad de la Ciudad de Pachuca víctima en otras ocasiones de fuertes inundaciones en tiempos de Grandes Avenidas, con fuerte saldo de Material humano perdido. Por esta razón fue negada la Dotación solicitada, ya que para el aprovechamiento de las Aguas Broncas sería en ese tiempo necesario Instalar sobre el Nuevo Cause del Río Cortinas de Represa para provocar un nivel más alto que dominara los terrenos para los que se solicitaba la Dotación de Aguas y esto traería como consecuencia poner en peligro la seguridad de la Ciudad de Pachuca y provocar el azolve del referido Río; motivo por el cual no fue dictada Resolución Presidencial al respecto.

RESULTANDO QUINTO.—Mediante Oficio Número 10/558, de fecha 9 de Julio de 1987, la Comisión Agraria Mixta comisionó al C. FELIPE CORTES ESCALANTE, Ingeniero Topógrafo, para que realizara la Visita de Inspección Reglamentaria de Aguas al Ejido de SAN JOSE PALMA GORDA, Municipio de Mineral de la Reforma, de ésta Entidad Federativa, de conformidad con lo estipulado por los Artículos 319 y 320 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

El comisionado rindió su Informe con fecha 20 de Julio de 1987, manifestando que habiéndose trasladado al poblado de referencia y después de haber comunicado a los interesados el motivo de la Comisión, procedió a realizar los Trabajos Técnicos haciendo un recorrido por la Zona de Riego hasta llegar al arroyo denominado PUENTE DEL VENADO, lugar donde se realizó el Aforo que proporcionó un gasto de 38 L.P.S., de los cuales riegan una superficie aproximada de 50-00-00 Has; siendo los cultivos principales Maíz, Frijol, Alfalfa y Cebada, por lo que se considera un gasto anual de 1,198,368 M3. en promedio ya que en un sólo día éste mismo es variable.

Que en vista de los elementos anteriores la Comisión Agraria Mixta con fecha 23 del presente mes emitió su dictamen, y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Este Ejecutivo Local es competente para conocer en Primera Instancia del procedimiento Agrario de Segundo Intento de Dotación de Aguas promovido por las Autoridades Ejidales del Ejido del poblado denominado "SAN JOSE PALMA GORDA" Municipio de Mineral de la Reforma, de ésta Entidad Federativa, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 9o. Fracción I y 292 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Tomando en cuenta el resultado tanto del informe proporcionado por LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS como por la Visita de Inspección Reglamentaria practicada por un Ing. Topógrafo de la Comisión Agraria Mixta, se tiene conocimiento de que existe un volumen disponible de Agua de 1,198,368 M3. anuales (UN MILLON CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CUBICOS) en promedio para el riego de 50-00-00 Has; (CINCUENTA HECTAREAS).

Por lo expuesto y con fundamento en el Contenido de los Artículos 27 Fracción XII de la Constitución General de la República y 292 de la Ley Federal de Reforma Agraria, éste Ejecutivo Local a mi cargo:

R E S U E L V E

PRIMERO.—Es procedente la solicitud de Segundo Intento de Dotación de Aguas promovida por las Autoridades Ejidales del poblado denominado "SAN JOSE PALMA GORDA" Municipio de Mineral de la Reforma, de ésta Entidad Federativa.

SEGUNDO.—Se dota de Aguas a los vecinos del poblado antes mencionado, con un volumen anual de 1,198,368 M3 (UN MILLON CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CUBICOS), para el riego de 50-00-00 Has; (CINCUENTA HECTAREAS) de terrenos ejidales, tomándose las Aguas del lugar denominado PUENTE DEL VENADO, que se localiza dentro del Ejido.

TERCERO.—Devuélvase con su Mandamiento Positivo el presente expediente a la H. Comisión Agraria Mixta del Estado.

CUARTO.—Publíquese este Mandamiento en el Periódico Oficial del Estado, para que surta sus efectos legales.

QUINTO.—Integrado el Expediente, tórnese Original del mismo a la SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA por conducto de su Delegación Estatal, para su trámite en Segunda Instancia.

DADA EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

El Gobernador Constitucional del Edo.—LIC. ADOLFO LUGO VERDUZCO.—El Secretario de Gobernación.—LIC. ERNESTO GIL ELORDUY.—Rúbricas.

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO Para pronunciar Mandamiento en el Expediente Agrario Número 2224, Instaurado en la H. Comisión Agraria Mixta, por concepto de Dotación de Aguas a los terrenos Comunales del poblado denominado "MANGUANI", Municipio de Tecozautla, de ésta Entidad Federativa, y

RESULTANDO PRIMERO.— Por escrito de fecha 20 de Enero de 1984, las Autoridades Comunales del poblado denominado "MANGUANI", Municipio de Tecozautla, de Esta Entidad Federativa, solicitaron ante la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos de la Ciudad de Querétaro Qro.; se les conceda permiso para tomar el Agua del RIO MOCTEZUMA para poder realizar un equipamiento de Bombeo y utilizar el líquido para irrigación en terrenos en su mayoría de tipo comunal, sumandose una cantidad aproximada de 55-00-00 Has;

RESULTANDO SEGUNDO.— La H. Comisión Agraria Mixta con fecha 2 de Enero de 1985, acordó Instaurar el Expediente respectivo llevándose a cabo la publicación de la solicitud en el Periódico Oficial del Estado, Número 36, TOMO CXIX, de fecha 24 de Septiembre de 1986.

RESULTANDO TERCERO.— La Comisión Agraria Mixta mediante Oficio Número 10/941, de fecha 8 de Octubre de 1984, solicitó al Representante General de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos en el Estado de Querétaro, se les informará Oficialmente de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Federal de Reforma Agraria si existe agua disponible del RIO MOCTEZUMA para dotar del volumen necesario al poblado de "MANGUANI", Municipio de Tecozautla, Hgo. para beneficiar una superficie de 55-00-00 Has; informando mediante Oficio Número 723.15.03/1164/5154, Expediente 1902/400/44, de fecha 19 de Noviembre del mismo año de 1984, que habiendo hecho una Inspección del caso se encontró que el aprovechamiento se pretende realizar en un lugar denominado LA ESCALERA, que se localiza a 1800 metros Aguas abajo del Manantial Taxhido y 500 metros al Noroeste del poblado de MANGUANI, manifestando que sí hay Agua disponible para aprovechar un gasto instantáneo de hasta 60 litros por segundo y un volumen anual de 330,000 metros Cúbicos suficientes para regar la superficie indicada.

Que en vista de los elementos anteriores la Comisión Agraria Mixta con fecha 9 del presente mes emitió su Dictamen, y.

CONSIDERANDO PRIMERO.— Este Ejecutivo Local es competente para conocer en primera Instancia del procedimiento Agrario de Dotación de Aguas promovido por las Autoridades Comunales del poblado denominado "MANGUANI", Municipio de Tecozautla, de ésta Entidad Federativa, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 9o. Fracción I, y 292 de la ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—De los antecedentes expuestos en el Resultando Tercero de la presente Resolución, se llega a la conclusión de que es manifiesta la procedencia de la solicitud de Dotación de Aguas promovida por las Autoridades Comunales del poblado de "MANGUANI", Municipio de Tecozautla, de ésta Entidad

dad Federativa, en tal virtud es procedente dotar a los vecinos del poblado antes mencionado un volumen anual de 300.000 metros Cúbicos (TRECIENTOS MIL), para el riego de 55-00-00 Has. (CINCUENTA Y CINCO HECTAREAS) de terrenos comunales, que se tomarán los volúmenes del lugar denominado LA ESCALERA, que se localiza a 1800 metros Aguas abajo del Manantial de Taxhido y 500 metros al Noroeste del poblado de MANGUANI.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo en lo dispuesto por los Artículos 27 Fracción XII de la Constitución General de la República y 292 de la Ley Federal de Reforma Agraria, éste Ejecutivo Local a mi cargo.

RESUELVE

PRIMERO.—Es procedente la solicitud de Dotación de Aguas promovida por las Autoridades Comunales del poblado denominado "MANGUANI", Municipio de Tezcutla, de ésta Entidad Federativa.

SEGUNDO.— Se dota de Aguas a los vecinos del poblado antes mencionado, con un volumen anual de 330,000 metros Cúbicos (TRECIENTOS TREINTA MIL METROS CUBICOS) de Aguas para el riego de 55-00-00 Has; (CINCUENTA Y CINCO HECTAREAS) de terrenos comunales, tomándose las Aguas del lugar denominado LA ESCALERA, que se localiza a 1800 metros Aguas abajo del Manantial de Taxhido y 500 metros al Noroeste del poblado de Manguani.

TERCERO.—Devuélvase con su Mandamiento Positivo el presente expediente a la H. Comisión Agraria Mixta del Estado.

CUARTO.— Publíquese éste Mandamiento en el Periódico Oficial del Estado, para que surta sus efectos legales.

QUINTO.—Integrado el expediente, tórnese Original del mismo a la Secretaría de la Reforma Agraria, por conducto de su Delegación Estatal, para su trámite en Segunda Instancia.

DADA EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.—El Gobernador Constitucional del Estado.—LIC. ADOLFO LUGO VERDUZCO.—El SECRETARIO DE GOBERNACION.—LIC. ERNESTO GIL ELORDUY.—Rúbrica

FE DE ERRATAS

D I C E:

Artículo 71.—Son facultades y obligaciones del Gobernador:

Fracciones I A XXXVIII.....
Fracción XXXVIII.—IDEM.

DEBE DECIR:

Artículo 71.—Son facultades y obligaciones del Gobernador:

Fracciones I A XXXVII
Fracción XXXVIII.—IDEM.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

HIPOLITO MONTALVO ORTIZ, promueve diligencias AD-RERPETUAM acreditando hecho posesión y derecho propiedad respecto predio rústico denominado "LA JOYA" ubicado Barrio San Javier Municipio Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran expediente 700/987, publíquese tres veces consecutivas, ocho en ocho días periódicos Oficial del Estado y Ruta así como lugares públicos costumbre.- Convóquense personas créanse derecho predio referido preséntense deducirlo dentro término legal.

3—3

Tulancingo, Hgo., Oct. 26 de 1987.—El C. Actuario.—LIC. JUAN FELIPE BAÑOS VEGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados noviembre 4 de 1987.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

SALOMON LEON LEMUS, promueve diligencias AD/PERPETUAM, acreditando hecho posesión y derecho propiedad respecto predio rústico denominado OJO DE AGUA, ubicado Zacacuautla Barrio San Javier Municipio Acaxochitlán, Hgo., medidas colindancias obran expediente 701/87. publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Ruta así como lugares públicos costumbre. Convóquense personas créanse derecho predio referido preséntense deducirlo dentro término legal.

3—3

Tulancingo, Hgo., 26 de Octubre de 1987.—El C. Actuario.—LIC. JUAN FELIPE BAÑOS VEGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 4 de noviembre de 1987.

NOTARIA PUBLICA No. 8 NOTARIA PUBLICA No. 10

AVISO NOTARIAL

Licenciado Héctor Edgardo Guerrero Acosta, Notario Público Número Diez, Asociado a la Notaría Pública Número Ocho, hago saber, en cumplimiento del Artículo 859 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo, que en instrumento número 3,699, de fecha trece de Octubre de mil novecientos ochenta y siete otorgada ante el suscrito, se radicó la sucesión testamentaria a bienes de la señora doña MARIA DEL REFUGIO MEDINA BECERRIL.

La señora MARIA MEDINA BECERRIL DE SANCHEZ, acepta la herencia y, además el cargo de albacea que se le confirió y declara que procede a formular el inventario de los bienes hereditarios.

3—1

Pachuca, Hgo., a 5 de Noviembre de 1987.—A T E N T A M E N T E.—LIC. HECTOR EDGARDO GUERRERO ACOSTA.—Notario Públicos Número Diez.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Noviembre 18 de 1987.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA

DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO

P R E S E N T E.

El (la) C. JUAN CAMARGO TELLEZ, vecino (a) de San Salvador, Hgo., ha dirigido a este gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en El Tablón, Mpio. de San Salvador, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según recibo oficial No. 58148 anexo).3—1

Sufragio Efectivo. No Reelección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. LIBORIO RESENDIZ GARCIA.—Rúbrica.

Dirección general de Gobierno, Pachuca. Hgo.—Derechos Enterados 12 de Noviembre de 1987.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA

DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO

P R E S E N T E.

El (la) C. VALENTIN RUIZ VILLEGAS, vecino (a) de Zacualtipán, Hgo., ha dirigido a este gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en Sitio Hospital de Zacualtipán, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según recibo oficial No. 111854 anexo).

3—1

Sufragio Efectivo. No Reelección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. LIBORIO RESENDIZ GARCIA.—Rúbrica.

Dirección general de Gobierno, Pachuca. Hgo.—Derechos Enterados 3 de Noviembre de 1987.

JUZGADO MIXTO

ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

EDICTO

EMMA PELCASTRE DURAN promueve este Juzgado Información Ad-Perpetuam a fin de justificar posesión prescriptiva predio denominado "TIERRA COLORADA" ubicado Omítlán de Juárez Hidalgo, medidas y colindancias constan expediente 145/87, hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente edicto se publicará dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Día edi-

tanse Pachuca, Hidalgo y parajes públicos de costumbre. 2—1

Atotonilco el Grande, Hgo., 5 de Noviembre de 1987.—EL Actuario del Juzgado.—LIC. JESUS GOMEZ GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Noviembre 11 de 1987.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA

DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO

P R E S E N T E.

El (la) C. EDEMNA MARTINA REYES TELLEZ GIRON, vecino (a) de Tulancingo, Hgo., ha dirigido a este gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en la Estación de Ferrocarril de Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según recibo oficial No. 60744 anexo) No. Exp. CT/M76/398/87. 3—1

Sufragio Efectivo. No Reelección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. LIBORIO RESENDIZ GARCIA.—Rúbrica.

Dirección general de Gobierno, Pachuca. Hgo.—Derechos Enterados 12 de Noviembre de 1987.

NOTARIA PUBLICA No. 8**NOTARIA PUBLICA No. 10****AVISO NOTARIAL**

Licenciado Héctor Edgardo Guerrero Acosta, Notario Público Número Diez, Asociado a la Notaría Pública Número Ocho, hago saber, en cumplimiento del Artículo 859 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo, que en instrumento número 34,069, de fecha diecinueve de Enero de mil novecientos setenta y tres, otorgada ante el señor Licenciado LUIS GONZALO ZERMEÑO MAEDA, Titular de la Notaría Número Nueve del Distrito Federal, Asociado y en el Protocolo de la Notaría Número Sesenta y Cuatro, de la que es titular el señor Licenciado Manuel Zermeno y Pérez, se Radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor MANUEL REVILLA CASTAÑARES.

Los señores Manuel, María Elena y Carlos Revilla Silva, aceptan la herencia y, además, la señora Gloria Silva viuda de Revilla el cargo de albacea que se le confirió y declara que procede a formular el inventario de los bienes hereditarios.

En consideración que los Interesados desean continuar los trámites ante la Notaría a mi cargo, se efectúa la presente publicación. 3—1

A T E N T A M E N T E.—LIC. HECTOR EDGARDO GUERRERO ACOSTA.—Notario Público Número Diez.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Noviembre 18 de 1987.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E.

El (la) C. GREGORIO ENRIQUEZ HERNANDEZ, vecino (a) de Huichapan, Hgo., ha dirigido a este gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de Transporte de Materiales para construcción en Huichapan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según recibo oficial No. 120670 anexo).

3—1

Sufragio Efectivo. No Reelección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. LIBORIO RESENDIZ GARCIA.—Rúbrica.

Dirección General de Gobierno, Pachuca. Hgo.—Derechos Enterados 12 de Noviembre de 1987.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E.

El (la) C. JUAN EVODIO LOPEZ, vecino (a) de Atotonilco el Grande, Hgo., ha dirigido a este gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, en Santa Ana el Norte, Mpio. de Atotonilco el Grande, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según recibo oficial No. 111985 anexo).

3—1

Sufragio Efectivo. No Reelección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. LIBORIO RESENDIZ GARCIA.—Rúbrica.

Dirección General de Gobierno, Pachuca. Hgo.—Derechos Enterados 12 de Noviembre de 1987.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E.

El (la) C. JUAN LOPEZ OLIVARES, vecino (a) de Cuauhtepac, Hgo., ha dirigido a este gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de Transporte de Materiales para construcción en Cuauhtepac, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique

en el periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según recibo oficial No. 62582 anexo).3—1

Sufragio Efectivo. No Reelección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. LIBORIO RESENDIZ GARCIA.—Rúbrica.

Dirección general de Gobierno, Pachuca. Hgo.—Derechos Enterados 12 de Noviembre de 1987.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E.

El (la) C. PABLO GUSTAVO PIÑA MARTIN DEL CAMPO, vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este gobierno escrito solicitando autorización de dos concesión (es) para explotar el servicio público de Transporte de materiales para construcción, con ubicación en Pachuca, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según recibo oficial No. 62646 anexo) exp. CT/M47/612/87.

3—1

Sufragio Efectivo. No Reelección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. LIBORIO RESENDIZ GARCIA.—Rúbrica.

Dirección General de Gobierno, Pachuca. Hgo.—Derechos Enterados 12 de Noviembre de 1987.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E.

El (la) C. JULIO JULIAN ALPIZAR LOPEZ, vecino (a) de Atitalaquia, Hgo., ha dirigido a este gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, en Tlamaco, Mpio. de Atitalaquia, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según recibo oficial No. 60831 anexo).3—1

Sufragio Efectivo. No Reelección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. LIBORIO RESENDIZ GARCIA.—Rúbrica.

Dirección General de Gobierno, Pachuca. Hgo.—Derechos Enterados 12 de Noviembre de 1987.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E.

El (la) C. SERGIO HERNANDEZ LOPEZ, vecino (a) de Cuauhtepc, Hgo., ha dirigido a este gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público, de Transportes de Materiales para construcción en Cuauhtepc, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según recibo oficial No. 62581 anexo). 3—1

Sufragio Efectivo. No Reección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. LIBORIO RESENDIZ GARCIA.—Rúbrica.

Dirección general de Gobierno, Pachuca. Hgo.—Derechos Enterados 3 de Noviembre de 1987.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E.

El (la) C. ERASMO FLORES CORONEL, vecino (a) de Emiliano Zapata, Hgo., ha dirigido a este gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en Emiliano Zapata, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según recibo oficial No. 60328 anexo) exp. CT/M21/399/87. 3—1

Sufragio Efectivo. No Reección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. LIBORIO RESENDIZ GARCIA.—Rúbrica.

Dirección general de Gobierno, Pachuca. Hgo.—Derechos Enterados 12 de Noviembre de 1987.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E.

El (la) C. FERNANDO CARBAJAL MARTINEZ, vecino (a) de Santiago Tulantepec, Hgo., ha dirigido a este gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Col. Francisco Villa, Mpio., de Santiago Tulantepec, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique

en el periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según recibo oficial No. 61432 anexo). 3—1

Sufragio Efectivo. No Reección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. LIBORIO RESENDIZ GARCIA.—Rúbrica.

Dirección general de Gobierno, Pachuca. Hgo.—Derechos Enterados 12 de Noviembre de 1987.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E.

El (la) C. ISMAEL CASTILLO SANCHEZ, vecino (a) de Tepeji del Río, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Guerras, Mpio. de Tepeji del Río, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según recibo oficial No. 60019 anexo). 3—1

Sufragio Efectivo. No Reección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. LIBORIO RESENDIZ GARCIA.—Rúbrica.

Dirección general de Gobierno, Pachuca. Hgo.—Derechos Enterados 12 de Noviembre de 1987.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E.

El C. GABRIEL MARTINEZ GASPAR, originario y vecino de San Marcos, Mpio. de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en San Marcos, Mpio. de Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicitó a usted tenga a bien publicar en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según recibo oficial No. 60684 anexo). 3—1

Sufragio Efectivo. No Reección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. LIBORIO RESENDIZ GARCIA.—Rúbrica.

Dirección General de Gobierno, Pachuca. Hgo.—Derechos Enterados 13 de Noviembre de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HGO.

E D I C T O

J. REFUGIO PEREZ MORALES, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto del precio rústico denominado "LOS CHILITOS", que se encuentra ubicado en el Poblado de los Arcos Mpio. de Metztlán, Hgo; medidas y colindancias obran en el expediente número 112/987.

Se hace saber a toda persona con mejor o igual derecho posesorio que el promovente, para que lo hagan valer en los términos de Ley.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y la Opinión, así como en los lugares públicos de costumbre en este Distrito Judicial.

3—2

Metztlán, Hgo., Octubre 29 de 1987.—La C. Actuario.—P.D.D. ELSA RAMIREZ GARCIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Noviembre 6 de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TENANGO DE DORIA, HGO.

E D I C T O

ALBERTO JOSE CASIANO, promueve en este Juzgado INFORMACION TESTIMONIAL AD/PERPETUAM, para acreditar derecho de propiedad de los predios rústicos denominados "EL TEXOÑOU" o "DAXULLU" y "NANENZANI", ubicados en San Nicolás, Municipio y Distrito Judicial de Tenango de Doria, Hidalgo, medidas y colindancias obran Expediente Número 117/987. Publíquense edictos tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo con edición en Pachuca, Hidalgo. Personas se consideren con derecho predio háganlo valer oportuna y legalmente.

3—2

Tenango de Doria, Hgo., 14 de Octubre de 1987.—El C. Secretario.—P.D.D. ALMA DELIA CHACEZ SANCHEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 5 de noviembre de 1987.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

GEORGINA CARREON SALAZAR, promueve diligencias AD/PERPETUAM, acreditando hecho posesión y derecho propiedad respecto predio rústico denominado "TLACHICHILCO", ubicado San Juan Municipio Acaxochitlán, Hgo., medidas colindancias obran Expediente 720/87, publíquese tres veces consecutivas ocho en los periódicos Oficial del Estado y Ruta, así co-

mo lugares públicos costumbre. Convóquese personas créanse derecho predio referido preséntense deducirlo dentro término legal.

3—2

Tulancingo, Hgo., 26 de Octubre de 1987.—El C. Actuario.—LIC. JUAN FELIPE BAÑOS VEGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 4 de noviembre de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TENANGO DE DORIA, HGO.

E D I C T O

GUILLERMO AVILA PRUDENCIO, promueve en este Juzgado INFORMACION TESTIMONIAL AD/PERPETUAM, para acreditar derecho de propiedad del predio rústico SIN NOMBRE, ubicado en Colonia Los Reyes de la Cabecera Municipal de San Bartolo Tutotepec, Distrito Judicial de Tenango de Doria, Hgo., medidas colindancias obran Expediente Número 142/987, publíquese edictos tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día con edición en Pachuca, Hgo., personas se consideren con derecho predio háganlo valer oportuna y legamnete.

3—2

Tenango de Doria, Hgo., 4 de Noviembre de 1987.—El C. Secretario.—P.D.D. ALMA DELIA CHAVEZ SANCHEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 5 de noviembre de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

E D I C T O

EMILIA MENDOZA DOMINGUEZ, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad/perpetuam para acreditar la posesión como medio de adquirir la propiedad del predio rústico denominado "SOLAR Y CASA", ubicado en el Barrio de San Miguel, Calle del Rincón Brujo en esta población de Molango, Hidalgo expediente número 105/987. Convóquese personas derecho oponerse háganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Gobierno del Estado y Nuevo Día de Pachuca, Hidalgo.

3—2

Molango, Hgo., 3 de Noviembre de 1987.—Testigos de Asistencia.—Dos firmas ilegibles.

Administración de Rentas. Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 5 de noviembre de 1987.

SECRETARIA DE GOBERNACION

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR DE GOBIERNO
E D I F I C I O.

El C. FAUSTINO BONILLA MONTIEL, originario y vecino de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Tula de Allende, Hgo. (Terminal Nueva).

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado, Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

A T E N T A M E N T E.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El Secretario de Gobernación.—Pachuca, Hgo., 12 de Agosto de 1987.—LIC. ERNESTO GIL ELORDUY.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Agosto 12 de 1987.

SECRETARIA DE GOBERNACION

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR DE GOBIERNO
E D I F I C I O.

El C. BENJAMIN VALDEZ LOPEZ, originario y vecino de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Tula de Allende, Hgo. (Terminal Nueva).

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado, Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

A T E N T A M E N T E.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El Secretario de Gobernación.—Pachuca, Hgo., 12 de Agosto de 1987.—LIC. ERNESTO GIL ELORDUY.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Agosto 12 de 1987.

SECRETARIA DE GOBERNACION

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR DE GOBIERNO
E D I F I C I O.

El C. PAULA HERNANDEZ GOMEZ, originario y vecino de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Tula de Allende, Hgo. (Zona Habitacional Pemex).

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado, Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

que se en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

A T E N T A M E N T E.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El Secretario de Gobernación.—Pachuca, Hgo., 12 de Agosto de 1987.—LIC. ERNESTO GIL ELORDUY.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Agosto 12 de 1987.

SECRETARIA DE GOBERNACION

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR DE GOBIERNO
E D I F I C I O.

El C. FRANCISCO JAVIER MARQUEZ ISLAS, originario y vecino de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Tula de Allende, Hgo. (Terminal Nueva).

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado, Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

A T E N T A M E N T E.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El Secretario de Gobernación.—Pachuca, Hgo., 12 de Agosto de 1987.—LIC. ERNESTO GIL ELORDUY.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Agosto 12 de 1987.

SECRETARIA DE GOBERNACION

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR DE GOBIERNO
E D I F I C I O.

El C. VICTOR SERRANO ALVARADO, originario y vecino de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado, Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

A T E N T A M E N T E.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El Secretario de Gobernación.—Pachuca, Hgo., 12 de Agosto de 1987.—LIC. ERNESTO GIL ELORDUY.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Agosto 12 de 1987.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E

El (la) C. GILFREDO TRUJILLO CRUZ originario (a) y vecino (a) de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de DOS concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO EN COL. INFONAVIT-CTM DE SAN LORENZO, MPIO. DE TULA DE ALLENDE, HGO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicitó a usted tenga a bien publicar en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 59344 anexo).

3—1

A t e n t a m e n t e.—Sufragio Efectivo. No Reección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. LIBORIO RESENDIZ GARCIA.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E

El (la) C. ORLANDO ESCAMILLA VENTURA originario (a) y vecino (a) de Zacualtipán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO EN ZACUALTIPAN, HGO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicitó a usted tenga a bien publicar en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 111831 anexo).

3—1

A t e n t a m e n t e.—Sufragio Efectivo. No Reección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. LIBORIO RESENDIZ GARCIA.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E

El (la) C. SANTIAGO HERNANDEZ CORONA originario (a) y vecino (a) de Tlaxcoapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO EN TLAXCOAPAN, HGO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicitó a usted tenga a bien publicar en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 111853 anexo).

3—1

A t e n t a m e n t e.—Sufragio Efectivo. No Reección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. LIBORIO RESENDIZ GARCIA.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E

El (la) C. FELIPE PEREZ LARIOS originario (a) y vecino (a) de Tulancingo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO EN COL. ESTRELLA DE TULANCINGO, HGO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicitó a usted tenga a bien publicar en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 60878 anexo).

3—1

A t e n t a m e n t e.—Sufragio Efectivo. No Reección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. LIBORIO RESENDIZ GARCIA.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E

El (la) C. LORENZO HERNANDEZ LAZARO, originario (a) y vecino (a) de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en Calzada, Mpio. de Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien publicar en el periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según recibo Oficial No. 59308, anexo). Exp. M-75/001/87.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. LIBORIO RESENDIZ GARCIA.—Rúbrica.

SECRETARIA DE GOBERNACION

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR DE GOBIERNO
E D I F I C I O.

El C. PEDRO ALONSO SERRANO, originario y vecino de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Tula de Allende, Hgo. (Sitio Barrio Alto).

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado, Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

A T E N T A M E N T E.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El Secretario de Gobernación.—Pachuca, Hgo., 12 de Agosto de 1987.—LIC. ERNESTO GIL ELORDUY.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Agosto 12 de 1987.

SECRETARIA DE GOBERNACION

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR DE GOBIERNO
E D I F I C I O.

El C. CECILIA LOPEZ DE CORTEZ, originario y vecino de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Tula de Allende, Hgo. (Zona Habitacional Pemex).

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado, Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

A T E N T A M E N T E.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El Secretario de Gobernación.—Pachuca, Hgo., 12 de Agosto de 1987.—LIC. ERNESTO GIL ELORDUY.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Agosto 12 de 1987.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E

El (la) C. JOAQUIN BELTRAN PACHECO originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO EN NOPALCALCO, MPIO. DE PACHUCA, HGO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicitó a usted tenga a bien publicar en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 111833 anexo).

3-3

A t e n t a m e n t e.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. LIBORIO RESENDIZ GARCIA.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E.

El (La) C. GENOVEVO HERNANDEZ ORTEGA, originario (a) y vecino (a) de TLANALAPA, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO EN TLANALAPA, HGO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 60764, Anexo).

3-3

A T E N T A M E N T E.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. LIBORIO RESENDIZ GARCIA.—Rúbrica.

SECRETARIA DE GOBERNACION

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR DE GOBIERNO
E D I F I C I O.

El C. FRANCISCO ANGELES MAQUEDA, originario y vecino de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Col. El Canal de San Marcos Mpio., de Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado, Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

A T E N T A M E N T E.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El Secretario de Gobernación.—Pachuca, Hgo., 12 de Agosto de 1987.—LIC. ERNESTO GIL ELORDUY.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Agosto 12 de 1987.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E.

El (La) C. JOSE PORRAS HERNANDEZ, originario (a) y vecino (a) de TEZONTEPEC DE ALDAMA, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO, CON UBICACION EN EL HUITLE, MPIO. DE TEZONTEPEC DE ALDAMA, HGO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien publicar en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 56691, Anexo).

3—1

A T E N T A M E N T E.—Sufragio Efectivo. No Reección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. LIBORIO RESENDIZ GARCIA.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E.

El (La) C. ANGEL MENDOZA SANCHEZ, originario (a) y vecino (a) de PACHUCA, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO CON UBICACION EN PACHUCA, DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien publicar en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 62376, Anexo).

3—1

A T E N T A M E N T E.—Sufragio Efectivo. No Reección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. LIBORIO RESENDIZ GARCIA.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E.

El C. ZENON MARIO GARCIA BALDERAS, originario y vecino del municipio de Tulancingo, Hgo., ha dirigido a este gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en la Villita, Mpio. de Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley

de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien publicar en el periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según recibo Oficial No. 59267, anexo).

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. LIBORIO RESENDIZ GARCIA.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E.

El (La) C. FRANCISCO VICTOR OROPEZA HDEZ, originario (a) y vecino (a) de El Arenal, Hgo., ha dirigido a este gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en el Jiadi, Mpio. de El Arenal, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien publicar en el periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que se consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según recibo Oficial. No. 60278, anexo).

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. LIBORIO RESENDIZ GARCIA.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E.

El (La) C. CIRILO HERNANDEZ LOPEZ, originario (a) y vecino (a) de SAN AGUSTIN TLAXIACA, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO CON UBICACION EN EL BARRIO DEL VINDHO, MPIO. DE SAN AGUSTIN TLAXIACA, HGO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien publicar en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 60213, Anexo).

3—1

A T E N T A M E N T E.—Sufragio Efectivo. No Reección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. LIBORIO RESENDIZ GARCIA.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E.

El C. CONSTANTINO CHAVEZ FLORES, originario (a) y vecino (a) de ACATLAN, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA permiso (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO CON UBICACION, EN TOTOAPAN, MPIO. DE ACATLAN, HGO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se apongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. (RECIBO NUMERO 111862).

3—1

A T E N T A M E N T E.—Sufragio Efectivo. No Reección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. LIBORIO RESENDIZ GARCIA.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E.

El (La) C. JUAN TREJO RESENDIZ, originario (a) y vecino (a) de IXMIQUILPAN, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO CON UBICACION EN EL SEGURO SOCIAL, EN IXMIQUILPAN, HGO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien publicar en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 111856, Anexo).

3—1

A T E N T A M E N T E.—Sufragio Efectivo. No Reección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. LIBORIO RESENDIZ GARCIA.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E.

El (La) C. ENRIQUE MENDIETA MARTINEZ, originario (a) y vecino (a) de SÁYULA, MPIO. DE TEPETITLAN, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO EN SAYULA, MPIO. DE TEPETITLAN, HGO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos de opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 59805, Anexo).

3—1

A T E N T A M E N T E.—Sufragio Efectivo. No Reección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. LIBORIO RESENDIZ GARCIA.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E.

El (La) C. JUANA CALVA ALMEIDA, originario (a) y vecino (a) de SAN SALVADOR, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO CON UBICACION EN EL PACHECO MPIO. DE SAN SALVADOR, HGO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien publicar en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 111935, Anexo).

3—1

A T E N T A M E N T E.—Sufragio Efectivo. No Reección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. LIBORIO RESENDIZ GARCIA.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E.

El (La) C. PEDRO SOTO BALDERRAMA, originario (a) y vecino (a) de Mineral de la Reforma, Hgo., ha dirigido a este gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en Pachuquilla, Mpio. de Mineral de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien publicar en el periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según recibo Oficial No. 111829, anexo).

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REECCION.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. LIBORIO RESENDIZ GARCIA.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E.

El (La) **C. MARCELINO VARGAS MONTER**, originario (a) y vecino (a) de **EPAZOYUCAN, Hgo.**, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de **PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO, CON UBICACION EN SAN JUAN TIZAHUAPAN MPIO. DE EPAZOYUCAN, HGO.**

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien publicar en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 60759, Anexo).

3—1

A T E N T A M E N T E.—Sufragio Efectivo. No Reección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. LIBORIO RESENDIZ GARCIA.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E.

El (La) **C. DANIEL GARCIA GARCIA**, originario (a) y vecino (a) de **IXMIQUILPAN, HGO.**, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de **PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO, CON UBICACION EN SEGURO SOCIAL, MPIO. DE IXMIQUILPAN, HGO.**

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien publicar en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 111901, Anexo).

3—1

A T E N T A M E N T E.—Sufragio Efectivo. No Reección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. LIBORIO RESENDIZ GARCIA.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E.

El (La) **C. PEDRO GARCIA BAÑOS**, vecino (a) de **EPAZOYUCAN, Hgo.**, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de **PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO, CON UBICACION EN NOPALAPA, MPIO. DE EPAZOYUCAN, HGO.**

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 60760 Anexo). **CT/M22/386/87.**

3—1

A T E N T A M E N T E.—Sufragio Efectivo. No Reección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. LIBORIO RESENDIZ GARCIA.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E.

El **C. RIGOBERTO OLVERA RAMIREZ**, originario y vecino de **Huasca de Ocampo, Hgo.**, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en **Huasca de Ocampo, Hidalgo.**

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicitó a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación, (derechos cubiertos según recibo oficial No. 60052 Anexo).

3—1

A T E N T A M E N T E.—Sufragio Efectivo. No Reección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. LIBORIO RESENDIZ GARCIA.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E.

El (La) **C. ANTONIO SALOMON HERNANDEZ**, originario (a) y vecino (a) de **AV. LOPEZ MATEOS 35, IXMIQUILPAN, HGO.**, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de **MATERIALES PARA CONSTRUCCION EN IXMIQUILPAN, HGO.**

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien publicar en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 60769, Anexo).

3—1

A T E N T A M E N T E.—Sufragio Efectivo. No Reección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. LIBORIO RESENDIZ GARCIA.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E.

El (la) C. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ HERNANDEZ, originario (a) y vecino (a) de ZACUALTIPAN, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO EN ZACUALTIPAN, HGO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicitó a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación, (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 111830, Anexo).

3—1

A T E N T A M E N T E.—Sufragio Efectivo. No Reección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. LIBORIO RESENDIZ GARCIA.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E.

El (la) C. AGUSTIN PEREZ CALLEJAS, originario (a) y vecino (a) de SANTIAGO DE ANAYA, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO, CON UBICACION EN LA BLANCA, MPIO. DE SANTIAGO DE ANAYA, HGO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicitó a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación, (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 60006, Anexo).

3—1

A T E N T A M E N T E.—Sufragio Efectivo. No Reección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. LIBORIO RESENDIZ GARCIA.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E.

El (la) C. DELFINO ORTEGA GOMEZ, originario (a) y vecino (a) de ZAPOTLAN DE JUAREZ, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de AGUA POTABLE EN PIPA EN RUTA: SAN A. TLAXIACA-IXCUIQUINTLAPILCO-BENITO JUAREZ-TECAMA-TOLCAYUCA-COL. LOS ANGELES-SAN PEDRO-SAN ANTONIO-TELLEZ-SAN PEDRO TLAQUILPAN-SAN PEDRO HUAQUILPAN-TEZONTEPEC HIDALGO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley

de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicitó a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación, (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 61892, Anexo).

3—1

A T E N T A M E N T E.—Sufragio Efectivo. No Reección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. LIBORIO RESENDIZ GARCIA.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E.

El (la) C. ENRIQUE MENDIETA MARTINEZ, vecino (a) de TEPETITLAN, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO EN SAYULA, MPIO. DE TEPETITLAN, HGO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicitó a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación, (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 59805, Anexo).

3—1

A T E N T A M E N T E.—Sufragio Efectivo. No Reección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. LIBORIO RESENDIZ GARCIA.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E.

El (la) C. BERNABE MODESTO HERNANDEZ LOZANO vecino (a) de SANTUARIO, MPIO. DE EL CARDONAL, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO EN SANTUARIO, MPIO. DE EL CARDONAL, HGO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicitó a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación, (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 111835, Anexo).

3—1

A T E N T A M E N T E.—Sufragio Efectivo. No Reección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. LIBORIO RESENDIZ GARCIA.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E

El (la) C. HORACIO VARGAS BUSTOS originario (a) y vecino(a) de ----- ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO EN HUAPALCALCO, MPIO. DE TULANCINGO, HGO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicitó a usted tenga a bien publicar en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 60881 anexo).

3—1

A t e n t a m e n t e.—Sufragio Efectivo. No Reección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. LIBORIO RESENDIZ GARCIA.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E

El (la) C. DAVID LAZCANO CRUZ, originario (a) y vecino (a) de Tulancingo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO con ubicación en Seguro Social de Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicitó a usted tenga a bien publicar en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 60470 anexo).

3—1

A t e n t a m e n t e.—Sufragio Efectivo. No Reección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. LIBORIO RESENDIZ GARCIA.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E

El (la) C. MIGUEL ANGEL DELGADO BAUTISTA, vecino (a) de PACHUCA, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO, CON UBICACION EN VENTA PRIETA, MPIO. DE PACHUCA, HGO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique

en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 61587... anexo).

3—1

A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. LIBORIO RESENDIZ GARCIA.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E

El (la) C. MA. GUADALUPE MORALES FLORES, vecino (a) de PACHUCA, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO, EN HUIXMI, MPIO. DE PACHUCA, HGO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 62372... anexo).

3—1

A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. LIBORIO RESENDIZ GARCIA.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E

El (la) C. JOSE CASTRO CORTES BALDERAS originario (a) y vecino (a) de Tulancingo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO EN COL. LA ESPERANZA, MPIO. DE TULANCINGO, HGO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicitó a usted tenga a bien publicar en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 60874 anexo).

3—1

A t e n t a m e n t e.—Sufragio Efectivo. No Reección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. LIBORIO RESENDIZ GARCIA.—Rúbrica.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EL C. LIC. FRANCISCO RAMIREZ GONZALEZ, Apoderado de Nacional Financiera, S.A., promueve en este Juzgado Tercero de lo Civil, JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO, en contra de LUIS FRANCISCO RODRIGUEZ MAGOS Y SANDRA LUZ VELAZCO OROZCO Expediente No. 210/987.

Se convocan postores Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo el día 10 de Diciembre a las 10:00 Hrs., en el local de este Juzgado, sobre los bienes dados en garantía, consistentes en un predio ubicado en la calle Cinco de Mayo No. 6 en Huichapan, Hgo., medidas y colindancias obran en autos; así como la maquinaria detallada en los citados autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$8'482,500.00 valor pericial estimado, incluyendo la maquinaria.

Publíquense los presentes edictos por tres veces dentro de 9 días, en los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en tableros notificadores, lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble.

3-2

Pachuca, Hgo., 29 de Octubre de 1987 mil novecientos ochenta y siete.—La C. Actuario.—LIC. IRMA RAMIREZ RIVERA.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 5 de Noviembre de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

CLEMENCIA ROJO RAMIREZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar derechos propiedad y posesión predio rústico denominado "BOXTHO", ubicado en Caltepec del Municipio de Tasquillo, Hidalgo, de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Expediente Número 194/987.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil publíquense edictos tres veces consecutivas de siete en siete días en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, convocándose personas crean tener derecho sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

3-2

Zimapan, Hgo., 21 de Octubre de 1987.—La C. Secretario.—P.D.D. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 28 de octubre de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

AURORA TORRES TORRES, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testi-

monial Ad-Perpetuum, acreditar derechos propiedad y posesión predio rústico denominado SIN NOMBRE, ubicado en el Barrio del Calvario Municipio de Tasquillo, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente número 212/987.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil publíquense edictos tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos Oficial del Estado y La Opinión, editan Pachuca, Hidalgo, convocándose personas crean tener derecho sobre predio indicado dedúzcanlo legalmente.

3-2

Zimapan, Hgo., 28 de Octubre de 1987.—La C. Secretario.—P.D.D. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 3 de Noviembre de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

MARIA ELENA TREJO ZUÑIGA, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar derechos propiedad y posesión predio rústicos denominados "BOXTHA", "BOXTHA", "SANTIUDHE" y "SANTIUDHE", ubicados en Calvario, Tasquillo, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente número 205/987.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil publíquense edictos tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos Oficial del Estado y La Opinión, editan Pachuca, Hidalgo, convocándose personas crean tener derecho sobre predios indicados dedúzcanlo legalmente.

3-2

Zimapan, Hgo., 26 de Octubre de 1987.—La C. Secretario.—P.D.D. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 30 de octubre de 1987.

JUZGADO MIXTO

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

ROSALIO ROSAS CORONA, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum, respecto del predio rústico denominado "ROSALES", ubicado en términos de Ignacio López Rayón de este Municipio y Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran expediente número 416/987.

Auto fechado 20 octubre anterior, ordena publicar presente tres veces consecutivas, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO de Pachuca, Hgo., personas créanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

3-2

Ixmiquilpan, Hgo., 23 de Octubre de 1987.—La C. Actuario.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 29 de octubre de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HGO.

E D I C T O

J REFUGIO PEREZ MORALES, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial Ad-perpétuam, respecto del predio RUSTICO denominado "PUERTO FRIO" que se encuentra ubicado en el Poblado de los Arcos Mpio. de Metztitlán, Hgo; Medidas y Colindancias obran en el expediente número 113/1987.

Se hace saber a toda persona con mejor o igual derecho posesorio que el promovente, para que lo hagan valer en los términos de Ley.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y la Opinión, así como en los lugares Públicos de costumbre en este Distrito Judicial.

3-2

Metztitlán, Hgo; octubre 29 de 1987.—El C. Actuario.—P.D.D. ELSA RAMIREZ GARCIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados noviembre 6 de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZACUALTIPAN DE ANGELES, HGO.

E D I C T O

MA. ESPERANZA GUADALUPE IBARRA MARTINEZ, promueve en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, objeto decláresele propietaria por prescripción positiva respecto de un predio urbano ubicado en el Barrio de San Bernardo en Calle 2 de abril y calle Mariscal No. 5 de este Distrito Judicial, medidas y colindancias constan en expediente número 31/1987, convóquese personas con derecho a oponerse, publíquese presente edicto tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo.

Lo anterior con fundamento en el Artículo 3029 del Código Civil vigente en el Estado.

3-2

Zacualtipán de Angeles, Hgo., Noviembre 4 de 1987.—El Secretario.—LIC. LUCIO A. GOMEZ ANAYA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Noviembre 6 de 1987.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

GEORGINA CARREON SALAZAR, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria AD/PERPETUAM, acreditando hecho posesión y derecho propiedad respecto predio rústico denominado "TECOXIXAPA", ubicado Cerro Verde Municipio Cuauhtepic, Hgo., medidas colindancias obran Expediente 719/87, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódicos Oficial del

Estado y Ruta, así como lugares públicos costumbre. Convóquese personas créanse derecho predio referido preséntense deducirlo dentro término legal.

3-2

Tulancingo, Hgo., 23 de Octubre de 1987.—El C. Actuario.—LIC. MARIA TERESA LEON RAMIREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 4 de noviembre de 1987.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

GUILLERMO PAREDES GARCIA, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpetuam expediente 859/87.

Terreno ubicado en el No. 122 de la Avenida Mineral Colonia Infonavit Venta Prieta en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en expediente, hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el Inmueble motivo de este Procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dando un término de 40 días contados a partir de la última publicación en el DIARIO OFICIAL DE GOBIERNO.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Nuevo Día, así como en los tableros notificadores de costumbre de esta ciudad.

3-2

Pachuca, Hgo., a 28 de octubre de 1987.—El C. Actuario.—P.D.D. MARTHA BUTRON JIMENEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados noviembre 6 de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HGO.

E D I C T O

ISIDRA GARCIA CRUZ, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial Ad-perpétuam, respecto del predio RUSTICO "CARPINTERON", que se encuentra ubicado en Carpinteros Hidalgo, Perteneciente a este Distrito Judicial; Medidas y colindancias obran en el expediente número 111/1987.

Se hace saber a toda persona con mejor o igual derecho posesorio que el promovente, para que lo hagan valer en los términos de Ley.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los Periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y la Opinión, así como en los lugares Públicos de costumbre de este Distrito Judicial.

3-2

Metztitlán, Hgo; octubre 26 de 1987.—La C. Secretario Actuario.—P.D.D. ELSA RAMIREZ GARCIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados noviembre 5 de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

HIGINIO LOPEZ LOPEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión predio rústico S/N, ubicado en San Agustín Tlaxiaca, Hgo., medidas y colindancias obran en autos, Exp. No. 628/87.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo ejerce conforme a la Ley, después última publicación.

Publíquese tres veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación inmueble.

3—3

Actopan, Hgo., Septiembre 7 de 1987.—El C. Actuario.—C.P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados octubre 27 de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
TENANGO DE DORIA, HGO.

E D I C T O

CONSTANCIO JOSE MERIDA, promueve en este Juzgado INFORMACION TESTIMONIAL AD/PERPETUAM, para acreditar derecho de propiedad del predio rústico denominado "DANXIZA", ubicado en San Nicolás, Municipio y Distrito Judicial de Tenango de Doria, Hgo., medidas colindancias obran Expediente Número 118/987.

Publíquense edictos en periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo con edición en Pachuca, Hidalgo. Personas se consideren con derecho predio háganlo valer oportuna y legalmente.

3—3

Tenango de Doria, Hgo., 14 de Octubre de 1987.—El C. Secretario.—P.D.D. ALMA DELIA CHAVEZ SANCHEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 5 de noviembre de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

GUILLERMINA VILLEDA G. promueve este Juzgado Diligencias Judisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos propiedad y posesión del predio rústico denominado "EL CARDONAL", ubicado en Alvaro Obregón, de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Expediente Número 216/987.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publiquense edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hidalgo, convocándose personas crean tener derecho sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

3—2

Zimapan, Hgo., Noviembre 11 de 1987.—La C. Secretario.—P.D.D. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Noviembre 16 de 1987.

JUZGADO 3º. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

ALBINO SALINAS VALDEZ, promovió Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELVIRA MC DONALD CARRERA, expediente No. 839/87, en Juzgado 3º. Civil.

Se hace del conocimiento de MARIA DEL ROSARIO SALINAS MC. DONALD, para que se presente en este H. Juzgado en término de 3 meses contados a partir última publicación en el Periódico Oficial del Estado, para que haga valer sus derechos hereditarios.

Presente edicto publíquese por 2 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y "Sol de Hidalgo", en esta ciudad.

2—2

Pachuca, Hgo., 28 de Octubre de 1987.—El C. Actuario.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 29 de Octubre de 1987.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

MIGUEL CARLOS DE LA PAZ LOPEZ, promovió Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOLORES E IRENE DE LA PAZ MOEDANO, expediente No. 799/87, de conformidad con el artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles, se hace del conocimiento a quienes se crean con igual o mejor derecho que MIGUEL CARLOS DE LA PAZ LOPEZ, sobrino de las de Cujus, para que los hagan valer en este Juzgado concediéndoles un término de 40 cuarenta días siguientes a la última publicación de este Edicto.

Publíquese edicto por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y "El Nuevo Día", así como en los Estrados de este Juzgado.

2—2

Pachuca, Hgo., 8 de Octubre de 1987.—El C. Secretario.—P.D.D. MARTHA BUTRON JIMENEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 3 de Noviembre de 1987.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E

El (la) C. JAVIER ISLAS MARTINEZ originario (a) y vecino (a) de Acatlán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO EN SAN DIONISIO, MPIO. DE ACATLAN, HGO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicitó a usted tenga a bien publicar en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 59776 anexo). Exp. M-1/001/87.

3—1

A t e n t a m e n t e.—Sufragio Efectivo. No Reección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. LIBORIO RESENDIZ GARCIA.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E

El (la) C. DELFINO OSCURA BUTRON originario (a) y vecino (a) de Zacualtípán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO EN TLAHUELOMPA, MPIO. DE ZACUALTIPAN, HGO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicitó a usted tenga a bien publicar en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. anexo).

3—1

A t e n t a m e n t e.—Sufragio Efectivo. No Reección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. LIBORIO RESENDIZ GARCIA.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E

El (la) C. CELEDONIO ENCINO VARGAS originario (a) y vecino (a) de Zempoala, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO EN TELLEZ, MPIO. DE ZEMPOALA, HGO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicitó a usted tenga a bien publicar en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 59537 anexo). Exp. M-83/001/87.

A t e n t a m e n t e.—Sufragio Efectivo. No Reección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. LIBORIO RESENDIZ GARCIA.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E

El (la) C. ALEJANDRO GOMEZ BADILLO originario (a) y vecino (a) de Tulancingo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO EN LA CAÑADA, MPIO. DE TULANCINGO, HGO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicitó a usted tenga a bien publicar en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 60883 anexo).

3—1

A t e n t a m e n t e.—Sufragio Efectivo. No Reección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. LIBORIO RESENDIZ GARCIA.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E

El (la) C. MA. DEL PILAR PEREZ HERNANDEZ originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO EN PACHUCA, HGO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicitó a usted tenga a bien publicar en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 58371 anexo).

3—1

A t e n t a m e n t e.—Sufragio Efectivo. No Reección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. LIBORIO RESENDIZ GARCIA.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E

El (la) C. GREGORIO CORTES MORA originario (a) y vecino (a) de ----- ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO EN CALZADA Y 21 DE MARZO DE TULANCINGO, HGO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicitó a usted tenga a bien publicar en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 60873 anexo).

3—1

A t e n t a m e n t e.—Sufragio Efectivo. No Reección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. LIBORIO RESENDIZ GARCIA.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E

El (la) C. SERGIO HERNAN DIAZ HERNANDEZ originario (a) y vecino (a) de Tulancingo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO EN COL. PST DE TULANCINGO, HGO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicitó a usted tenga a bien publicar en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según recibo Oficial No. 60876 anexo).

3—1

A t e n t a m e n t e.—Sufragio Efectivo. No Reección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. LIBORIO RESENDIZ GARCIA.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E

El (la) C. MARIO PEREZ LARIOS originario (a) y vecino (a) de Tulancingo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO EN LA CAÑADA DE TULANCINGO, HGO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley

de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicitó a usted tenga a bien publicar en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 60879 anexo).

3—1

A t e n t a m e n t e.—Sufragio Efectivo. No Reección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. LIBORIO RESENDIZ GARCIA.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E

El (la) C. ENCARNACION MARTINEZ DELGADILLÓ originario (a) y vecino (a) de Tulancingo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO EN COL. SAN RAFAEL, MPIO. DE TULANCINGO, HGO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicitó a usted tenga a bien publicar en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 60884 anexo).

3—1

A t e n t a m e n t e.—Sufragio Efectivo. No Reección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. LIBORIO RESENDIZ GARCIA.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E

El (la) C. RAUL ALCIBAR DESENTIS originario (a) y vecino (a) de Tulancingo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO EN COL. SAN RAFAEL, MPIO. DE TULANCINGO, HGO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicitó a usted tenga a bien publicar en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 60882 anexo).

3—1

A t e n t a m e n t e.—Sufragio Efectivo. No Reección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. LIBORIO RESENDIZ GARCIA.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E

El (la) C. JOSE LUIS DEL RAZO FERNANDEZ originario (a) y vecino (a) de Tulancingo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO EN COL. SAN RAFAEL, MPIO. DE TULANCINGO, HGO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicitó a usted tenga a bien publicar en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 60875 anexo).

3—1

A t e n t a m e n t e.—Sufragio Efectivo. No Reección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. LIBORIO RESENDIZ GARCIA.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E

El (la) C. ARCADIO SOTO PEREZ originario (a) y vecino (a) de Tulancingo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO EN AHUEHUETITLA, MPIO. DE TULANCINGO, HGO.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicitó a usted tenga a bien publicar en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 60847 anexo).

3—1

A t e n t a m e n t e.—Sufragio Efectivo. No Reección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. LIBORIO RESENDIZ GARCIA.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E

El (la) C. MIGUEL AGUILAR LEON originario (a) y vecino (a) de Tulancingo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO ESTRELLA DE TULANCINGO, HGO.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicitó a usted tenga a bien publicar en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 60885 anexo).

3—1

A t e n t a m e n t e.—Sufragio Efectivo. No Reección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. LIBORIO RESENDIZ GARCIA.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E

El (la) C. ENRIQUE HERNANDEZ MORALES originario (a) y vecino (a) de Tulancingo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO EN LA JOYA DE TULANCINGO, HGO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicitó a usted tenga a bien publicar en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 60877 anexo).

3—1

A t e n t a m e n t e.—Sufragio Efectivo. No Reección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. LIBORIO RESENDIZ GARCIA.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E

El (la) C. AGUSTIN CORTES BALDERAS originario (a) y vecino (a) de Tulancingo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO EN LA CAÑADA MPIO. DE TULANCINGO, HGO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicitó a usted tenga a bien publicar en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 60886 anexo).

3—1

A t e n t a m e n t e.—Sufragio Efectivo. No Reección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. LIBORIO RESENDIZ GARCIA.—Rúbrica.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O

SR. EVENCIO GARCIA RUIZ, DONDE SE ENCUENTRE.- En expediente número 212/1987, obra demanda en contra de usted por CLEMENTA MARTINEZ MARTINEZ, sobre Divorcio Necesario, pérdida de la Patria Potestad sobre menores hijos, pago de indemnización compensatoria y demás consecuencias legales.

Auto fechado 15 Octubre año en curso, ordena publicar presente 3 veces consecutivas periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO de Pachuca, Hgo., a efecto de que en términos de CUARENTA DIAS, contados a partir de última publicación del periódico Oficial del Estado, se presente a dar contestación a la demanda, apercibido que en caso de no hacerlo, se le tendrá por confeso de los hechos que la contienen y ulteriores notificaciones le surtirán efectos por medio de cédula, en Estrados de este Juzgado, obran en Secretaría del Juzgado copias respectivas de traslado.

3—1

Ixmiquilpan, Hgo., Octubre 27 de 1987.—La. C. Actuario.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Noviembre 5 de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

AURELIANO, ROSENTO Y HERACLIO de apellidos LOPEZ MONROY, promueven ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad Perpetuam acreditar derechos Posesión Prescripción Positiva respecto predio rústico ubicado en Tothie Mpio. San Salvador, Hgo., medidas y colidancias obran exp. 843/87 Auto admite ordena publicarse tres veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día en Pachuca, Hgo.

Personas con mejores derechos hagánlos saber.

3—1

Actopan, Hgo., Noviembre 9 de 1987.—C. Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados noviembre 11 1987.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

E D I C T O

HUMBERTO GAMEZ MENDOZA, promueve diligencias de información testimonial Ad-perpetuam, respecto del predio rústico sin nombre, ubicado en la calle de Argentina No. 7, de la Colonia de Nicolás Bravo, perteneciente al Municipio de Tetepango, Hidalgo, cuyas medidas y colidancias obran en el Exp. número 770/87. Per-

sonas con mejor derecho justificario, en un término de 15 días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico ambas de Pachuca, Hgo., así como en estrados de este H. Juzgado.

3—1

Atentamente.—Tula de Allende, Hgo., a 6 de agosto de 1987.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—C. Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados noviembre 12 de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

E D I C T O

HILARIO ANGELES CRUZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto a tres predios rústicos, dos denominados "RANCHERIA" ubicados en Xochitlán, Mpio., de Progreso, Hidalgo, y uno denominado "ETECO" ubicado en Progreso, Hidalgo, cuyas medidas y colidancias obran en exp. núm. 255/87. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en Estrados de este H. Juzgado.

3—1

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Mixquiahuala, Hgo., a 4 de Noviembre de 1987.—La C. Secretario Civil.—P.D.D. XOCHITL HERNANDEZ BAUTISTA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Noviembre 16 de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

TOMASA HERNANDEZ ALDANA, promueve ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad Perpetuam acreditar derechos Posesión Prescripción Positiva respecto predio rústico denominado BOTHO ubicado en Santiago de Anaya, Hgo., medidas y colidancias obran exp. 773/87 Auto admite ordena publicarse tres veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día en Pachuca, Hgo.

Personas con mejores derechos hagánlos saber.

3—1

Actopan, Hgo., Noviembre 9 de 1987.—C. Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados noviembre 11 1987.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

CLAUDIA VILLEDA BAUTISTA, promueve información testimonial de Ad-perpetuam, respecto del predio rústico denominado "BOJAY", ubicado en la población de Sayula Hidalgo, Mpio de Tepetitlán Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el exp. número 935/87. Personas con mejor derecho justificarlo, en un término de quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, en los periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y LA REGION, que se editan en esta ciudad, así como en estrados de este H. Juzgado.

3—1

Atentamente.—Tula de Allende, a 25 septiembre 1987.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—C. Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Noviembre 12 de 1987.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

JUANA RESENDIZ MERA, promueve información testimonial Ad-perpetuam, sobre el predio rústico sin nombre, ubicado en la Primera Sección del Pueblo de San Marcos, de este Municipio y Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias obran en el Expediente número 878/87, personas con mejor derecho, justificarlo oportunamente.

Publíquese por tres veces consecutivas de siete en siete días, periódico Oficial del Estado y La Región edítense en Pachuca, y Tula, Hgo. Artículo 3029 del Código Civil, así como estrados de este H. Juzgado.

3—1

Atentamente.—Tula de Allende, Hgo., 19 de octubre de 1987.—El C. Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Noviembre 12 de 1987.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

FORTINO CHAVEZ SANCHEZ, promueve Diligencias de información testimonial Ad-perpetuam, respecto del predio rústico "LA CAÑADA" y el predio urbano "LORE NUMERO CINCO", ubicados en la Pueblo de General Pedro María Anaya, perteneciente al municipio de Tepetitlán, Hgo., de éste Distrito Judicial. Personas mejor de justificarlo oportunamente. Expediente 723/87.

Publíquense por tres veces consecutivas de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico que se editan en la ciudad de Pachuca, así como en los estrados de este Juzgado.

3—1

Atentamente.—Tula de Allende, Hgo., 29 de octubre de 1987.—El C. Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados noviembre 16 1987.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

ODILON GONZALEZ MENDOZA, promueve información testimonial Ad-perpetuam, de un predio rústico ubicado en el Rancho de Tenjay del Pueblo de Xiteje de Zapata. Cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 490/87. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese por tres veces consecutivas periódicos Oficial Estado y La Región, edítense Pachuca y Tula Hgo. Artículo 3029 del Código Civil.

3—1

Atentamente.—Tula de Allende, Hgo., 10 de junio de 1987.—El C. Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. NORA ELDA ARTEAGA NERIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados noviembre 12 1987.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

JESUS GARDUÑO MARTINEZ, promueve información testimonial Ad-perpetuam, sobre el predio rústico denominado "El Tepozán", ubicado en la Ranchería de Encinillas, municipio de Tepetitlán, perteneciente a este distrito judicial, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 918/87, personas con mejor derecho, justificarlo oportunamente.

Publíquese por tres veces consecutivas de siete en siete días, periódico Oficial del Estado y La Región edítense en Pachuca y Tula, Hgo. Artículo 3029 del Código Civil, así como estrados de este H. Juzgado.

3—1

Atentamente.—Tula de Allende, Hgo., 19 de octubre de 1987.—El C. Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados noviembre 12 1987.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO.
P R E S E N T E.

El (la) C. RENATO HERNANDEZ HERNANDEZ, vecino (a) de PACHUCA, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO, CON UBICACION EN SANTIAGO TLAPACOYA, MPIO. DE PACHUCA, HGO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 62179... anexo).

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. LIBORIO RESENDIZ GARCIA.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO.
P R E S E N T E.

El (la) C. GENARO CABRERA ESCAMILLA, vecino (a) de TULANCINGO, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO EN LA COL. FRANCISCO I. MADERO, MPIO. DE TULANCINGO, HGO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 61455... anexo).

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 14 de octubre de 1987.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. LIBORIO RESENDIZ GARCIA.—Rúbrica.

JUZGADO MIXTO
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

AURELIO MONROY GONZALEZ, promueve ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad Perpetuam acreditar derechos Posesión Prescripción Positiva respecto predio rústico ubicado en Tothie Exp. Auto adm-

te ordena publicarse tres veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día en Pachuca. Hgo.

Personas con mejores derechos hagánlos saber.

3—1

Actopan, Hgo., Noviembre 9 de 1987.—C. Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados noviembre 11 1987.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO.
P R E S E N T E.

El (la) C. ARCADIO SOTO PÉREZ, vecino (a) de AHUEHUETITLA, Mpio. de Tulancingo, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO, CON LA UBICACION EN AHUEHUETITLA, MPIO., DE TULANCINGO, HGO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 60847... anexo).

3—1

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. LIBORIO RESENDIZ GARCIA.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO.
P R E S E N T E.

El (la) C. RODOLFO GAYOSSO ROJO, vecino (a) de PACHUCA, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO, EN HUIXMI, MPIO. DE PACHUCA, HGO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación. (Derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 111899... anexo).

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. LIBORIO RESENDIZ GARCIA.—Rúbrica.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HGO.

E D I C T O

J. REFUGIO PEREZ MORALES, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto del predio rústico denominado "PUERTO LOS ARCOS", que se encuentra ubicado en el Poblado de los Arcos Mpio. de Metztitlán, Hgo., medidas y colindancias obran en el expediente número 114/987.

Se hace saber a toda persona con mejor o igual derecho posesorio que el promovente, para que lo hagan valer en los términos de Ley.

Publíquese en presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y la Opinión, así como en los lugares públicos de costumbre en este Distrito Judicial.

3-2

Metztitlán, Hgo., Octubre 29 de 1987.—La C. Actuario.—P.D.D. ELSA RAMIREZ GARCIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Noviembre 6 de 1987.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

CANDELARIA MENDOZA PEREZ, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam sobre el predio urbano ubicado en la Colonia de los Militares Municipio del Mineral de la Reforma, Hgo., (Pachuquilla, Hgo. medidas y colindancias obran en Expediente Número 1003/87).

Hágase saber a toda persona que se crea con igual derecho posesorio que la promovente lo ejercite conforme a la Ley a partir de los 40 días de la publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de su ubicación y tableros notificadores.

3-2

Pachuca, Hgo., a 5 de Noviembre de 1987.—El C. Actuario.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados noviembre 5 de 1987.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

GEORGINA CARREON SALAZAR, promueve diligencias AD/PERPETUAM, acreditando hecho posesión y derecho propiedad respecto predio rústico denominado "TLALAPETLAC", ubicado Barrio San Juan Municipio Acaxochitlán, Hgo., medidas colindancias obran Expediente 718/87, publíquese tres veces consecutivas pe-

riódicos Oficial del Estado y Ruta, así como lugares públicos costumbre. Convóquese personas créanse derecho predio referido preséntense deducirlo dentro término legal.

3-2

Tulancingo, Hgo., 26 de Octubre de 1987.—El C. Actuario.—LIC. JUAN FELIPE BAÑOS VEGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 4 de noviembre de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

E D I C T O

JUAN ANTONIO, MARCOS, SANTIAGO, DOMINGO Y EVODIO MENDOZA HERNANDEZ, promueven ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad/perptuam para acreditar la posesión como medio de adquirir la propiedad del predio rústico denominado "TLALTZINTLA-CHICHAYOTLA", ubicado en términos de la comunidad San Andrés Chichayotla, Municipio de Calnali, Hidalgo, expediente número 104/987. Convóquese personas derecho oponerse háganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Gobierno del Estado y Nuevo Día de Pachuca, Hidalgo.

3-2

Molango, Hgo., 22 de Octubre de 1987.—Testigos de Asistencia.—Dos firmas ilegibles.

Administración de Rentas. Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 5 de noviembre de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZACUALTIPAN DE ANGELES, HGO.

E D I C T O

MA. ESPERANZA GUADALUPE IBARRA MARTINEZ, promueve en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, objeto decláresele propietaria por prescripción positiva respecto de un predio urbano ubicado en Calle 2 de abril núm. 3 barrio de Chilitliapa, de este Distrito Judicial, medidas y colindancias constan en expediente número 30/987, convóquese personas con derecho a oponerse, publíquese presente edicto tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo.

Lo anterior con fundamento en el Artículo 3029 del Código Civil vigente en el Estado.

3-2

Zacualtipán de Angeles, Hgo., Noviembre 4 de 1987.—El Secretario.—LIC. LUCIO A. GOMEZ ANAYA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Noviembre 6 de 1987.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.
E D I C T O

FELIPE VARGAS SANCHEZ, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam prescripción positiva vía Jurisdicción Voluntaria acreditar derechos posesión y propiedad de predio rústico "EL GARAMBUI LO" ubicado Certiso Municipio Santiago de Anaya, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente 724/87. Auto ordena publicarse tres veces periódicos Oficial Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas mejores derechos los hagan valer.

3—1

Actopan, Hgo., octubre 8 de 1987.—El Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Noviembre 19 de 1987.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

E D I C T O

PETRA MONROY SANTIAGO DE CUELLAR, promueve diligencias de información testimonial Ad-perpetuam, respecto del predio rústico, denominado "EL MOGOTE", ubicado en la cabecera municipal de Tezontepec de Aldama, perteneciente a este Distrito Judicial. Persona mejor derecho justificarlo oportunamente. Expediente 1121/87.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca, así como en Estrados de este J. Juzgado. Artículo 3029 Código Civil.

3—1

Atentamente.—Tula de Allende, Hgo., noviembre 23, 1987.—C. Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PEÑA ESCAMILLA.—Rúbricas.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados noviembre 26 de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

ANICACIA HERNANDEZ SANTIAGO, promueve ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad Perpetuam acreditar derechos Posesión Prescripción Positiva respecto predios rústicos CAPILLA Y LA PALMA ubicados en Cañada Chica de este Municipio medidas y colindancias obran exp. 774/87 Auto admite ordena publicarse tres veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día en Pachuca, Hgo.

Personas con mejores derechos hagánlos saber.

3—1

Actopan, Hgo., Noviembre 9 de 1987.—C. Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados noviembre 11 1987.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.
E D I C T O

ROBERTO PEÑA SANTIAGO, promueve ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad Perpetuam acreditar derechos Posesión Prescripción Positiva respecto predio rústico DEXI ubicado González Ortega Mpio. Santiago de Anaya, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 776/87 Auto admite ordena publicarse tres veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día en Pachuca, Hgo.

Personas con mejores derechos hagánlos saber.

3—1

Actopan, Hgo., Noviembre 9 de 1987.—C. Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados noviembre 11 1987.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

GENOVEVA SANCHEZ CRUZ, promueve ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad Perpetuam acreditar derechos Posesión Prescripción Positiva respecto predio urbano ubicado en esta ciudad medidas y colindancias obran exp. 847/87 Auto admite ordena publicarse tres veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día en Pachuca, Hgo.

Personas con mejores derechos hagánlos saber.

3—1

Actopan, Hgo., Noviembre 9 de 1987.—C. Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados noviembre 11 1987.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

LILIA VARGAS HERNANDEZ, promueve este H. Juzgado Diligencias de Información Testimonial, Ad-Perpetuam, para acreditar derechos, propiedad y posesión respecto a los predios rústicos denominados "EL CHAVACANO", "DONGU", "TIERRA NUEVA", "TIXCOJO", "EL BOXTHA" ubicados los cuatro primeros en Dexthó de Victoria y el último en el Boxtha Chico, Mpio. de San Salvador, Hgo., medidas y colindancias obran expediente 690/87. Auto admite diligencias ordena publicarse tres veces periódicos EL OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO de Pachuca, Hgo., personas con mejores derechos hagánlos valer.

3—1

Actopan, Hgo., Noviembre 6 de 1987.—El Actuario.—C.P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 10 de Noviembre de 1987.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

JOSE DEL CARMEN HERNANDEZ LAZARO, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto del predio urbano denominado "LA CANTERITA", ubicado en la población de San Pedrito Alpuyeca, Hidalgo, perteneciente a este Distrito Judicial. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente. Expediente 998/87.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y La Región que se editan en la Ciudad de Pachuca y Tula, así como en estrados de este H. Juzgado.

3-2

Tula de Allende, Hgo., 21 de Octubre de 1987.—C. Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Octubre 30 de 1987.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

PEDRO HERNANDEZ BARRERA, (2do.) promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto del predio rústico denominado "LA PALMA", ubicado en la población de San Pedrito Alpuyeca, Hidalgo, perteneciente a este Distrito Judicial. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente. Expediente 1016/87.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y La Región que se editan en la Ciudad de Pachuca y Tula, así como en estrados de este H. Juzgado.

3-2

Tula de Allende, Hgo., 21 de Octubre de 1987.—C. Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Octubre 30 de 1987.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE HIDALGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

DOMITILA GARDUÑO OLIVO, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam de un predio rústico denominado "EL ENCINO" ubicado en Pino Suárez municipio de Tepetitlán, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en expediente 885/87. Personas mejores derechos

justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Gráfico, edítese Pachuca. Hgo.

3-2

Tula, Hgo., Octubre 1 de 1987.—C. Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Octubre 30 de 1987.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

GREGORIA MENDOZA TREVIÑO, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto de los bienes inmuebles urbanos denominados "EL MEZQUITE", ubicados en el pueblo de Santiago Tezontla, Municipio de Acajuba, Hidalgo, perteneciente a este Distrito Judicial. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente. Expediente 967/87.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y La Región que se editan en Pachuca y Tula, respectivamente, de siete en siete días. Artículo 3029 Código Civil.

3-2

Tula de Allende, Hgo., 8 de Octubre de 1987.—C. Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Octubre 30 de 1987.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

FRANCISCO CERON LOPEZ: promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam de un predio rústico denominado "EL PARAJE" ubicado en Sayula Municipio de Tepetitlán, Hgo., perteneciente al Distrito Judicial de Tula, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran expediente 540/87. Personas con mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y La Región, edítese en Pachuca y Tula, Hidalgo. Artículo 3029 Código Civil.

3-2

Tula, Hgo., 17 de Septiembre de 1987.—C. Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Octubre 30 de 1987.

JUZGADO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

MARIA GABRIELA ESPINOSA CARREÑO, promueve JUICIO DIVORCIO NECESARIO en contra de MIGUEL ANGEL RANGEL ACOSTA, Expediente número 470/987.

Emplácese al señor MIGUEL ANGEL RANGEL ACOSTA, para que en el término de CUARENTA Y CINCO DIAS, contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra u oponer excepciones si tuviere. Aprecibido que de no hacerlo se tendrá presuntivamente confeso.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico.

3-2

Pachuca, Hgo., 29 de Octubre de 1987.—El C. Actuario Familiar.—P.D.D. CARLOS BACA FERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 30 de Octubre de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

MARIA CONCEPCION RODRIGUEZ MARTINEZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión predio rústico denominado SIN NOMBRE, ubicado en Venustiano Carranza, antes San Pedro perteneciente a este Municipio, medidas y colindancias obran expediente número 207/987.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil publíquense edictos tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, editan Pachuca, Hidalgo, convocándose personas crean tener derecho sobre predio indicado dedúzcanlo legalmente.

3-2

Zimapan, Hgo., 26 de Octubre de 1987.—La C. Secretario.—P.D.D. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 30 de octubre de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

E D I C T O

PEDRO MEJIA HERNANDEZ, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión como medio de adquirir la propiedad del predio rústico denominado "TLATECO", ubicado en términos de la comunidad de Huitznopala, Municipio de Lolotla, Hidalgo, expediente número 101/987. Convóquese personas derecho oponer se hagan valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Gobierno del Estado y Nuevo Día, de Pachuca, Hidalgo.

3-2

Molango, Hgo., 9 de Octubre de 1987.—El C. Secretario.—P.D.D. ESTEBAN ESPINOSA RAMIREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 24 de Noviembre de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O

SRA. MARIA OFELIA BADILLO HERNANDEZ, DONDE SE ENCUENTRE, en expediente número 398/987, obra demanda en contra de Usted sobre Disolución vínculo matrimonial, pago de gastos y costas del Juicio seguido por CONSTANZO SANCHEZ RODRIGUEZ.

Auto fechado 14 octubre año en curso, ordena publicar presente tres veces consecutivas en periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO de Pachuca, Hgo., a efecto que en término de CUARENTA DIAS, contados a partir última publicación en Periódico Oficial del Estado se presente a dar contestación a ésta demanda, apercibida que en caso de no hacerlo se le tendrá por confesa de los hechos que la contienen y ulteriores notificaciones surtirán efectos por medio de Estrados de este Juzgado, obran en Secretaría este Juzgado copias de traslado.

3-2

Ixmiquilpan, Hgo., 27 de Octubre de 1987.—La C. Actuario.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 3 de Noviembre de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

ENRIQUE ORTIZ RODRIGUEZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión predio rústico denominado "LA LOMA", ubicado en Venustiano Carranza, antes San Pedro perteneciente a este Municipio, medidas y colindancias obran expediente número 206/987.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil publíquense edictos tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, editan Pachuca, Hidalgo, convocándose personas crean tener derecho sobre predio indicado dedúzcanlo legalmente.

3-2

Zimapan, Hgo., 26 de Octubre de 1987.—La C. Secretario.—P.D.D. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 30 de octubre de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HGO.

E D I C T O

JOAQUIN PRADO CRUZ, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto al predio Urbano denominado EL ARROYO que se encuentra ubicado en la Comunidad de Estocuapa perteneciente a esta Cabecera Municipal, expediente número 82/987.

Se hace saber a toda persona con mejor o igual derecho posesorio que el promovente, para que lo hagan valer en los términos de ley.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los Periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y la Opinión que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hgo; Así como en los lugares públicos de costumbre de éste Distrito Judicial.

3-3

Metztitlán, Hgo., 2 septiembre de 1987.—El Secretario Actuario.—P.D.D. VENTURA GRESS RAMIREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados septiembre 14 de 1987.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

E D I C T O

MARCELINO CRUZ RODRIGUEZ, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto del predio urbano sin nombre, ubicado en Atotonilco de Tula, cuyas medidas y colindancias obran en expediente núm. 563/87. Personas con mejor derecho justificarlo, en un término de quince días.

Edicto publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO, editado en Pachuca, Hgo., y La REGION que se editan en esta ciudad, así como en estrados de este H. Juzgado. 3-3

Tula de Allende, Hgo., a 9 de Septiembre de 1987.—A t e n t a m e n t e.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—C. Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Octubre 22 de 1987.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

TERESA TORRES ORTEGA.- Promovió Juicio de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam sobre un predio se dice Inmueble ubicado en el número 210 "A" de las Calles de Avila Camacho Colonia Cuauhtémoc en esta Ciudad medidas y colindancias obran en el expediente número 213/87.

Hágase saber a toda persona con iguala o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este Juicio ará que lo haga valer conforme a la

Ley dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Nuevo día así como en los Tableros notificadores de costumbre de ésta Ciudad.

3-3

Pachuca, Hgo., Octubre 15 de 1987.—El C. Actuario.—LIC. IRMA RAMIREZ RIVERA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados octubre 16 de 1987.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

E D I C T O

GILBERTO FACIO GARCIA, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, de un Predio Rústico, ubicado en el Barrio del Dendho, Municipio de Atitalaquia, Hgo; cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 919/87. Personas con mejores derechos justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y La Región. Edítense Pachuca y Tula, Hgo; Artículo 3029 Código Civil.

3-3

Tula de Allende, Hgo., a 12 de Septiembre de 1987.—C. Secretario del Juzgado Civil y Familiar—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Octubre 22 de 1987.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

FELIPE PACHECO HERNANDEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión predio urbano denominado SAN MIGUEL ubicado en el Municipio de San Salvador, Hgo., medidas y colindancias obran en autos Exp. No. 741/87

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente, lo ejercite conforme a la Ley, después última publicación.

Publíquese tres veces periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación inmueble.

3-3

Actopan, Hgo., Octubre 6 de 1987.—El C. Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Octubre 23 de 1987.

JUZGADO MIXTO
IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

ARTEMIO ANGELES GOMEZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto del predio rústico denominado "MOJONERA", ubicado términos Maguey Blanco este Distrito Judicial. Medidas y linderos obran expediente 423/987.

Auto fecha de hoy da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como su fijación en lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

3-2

Ixmiquilpan, Hgo., 29 de Octubre de 1987.—La C. Actuario.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 30 de octubre de 1987.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

EDICTO

GLORIA FRAGOSSO BARRAZA, promueve Diligencias AD-PERPETUAM justificar hecho posesión derecho de propiedad, del Predio Rústico ubicado en la Colonia BENITO JUAREZ, del Municipio de Acatlán, Hidalgo. Medidas y colindancias obran Expediente Número 776/87, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días, periódicos Oficial del Estado y "RUTA", se edita en esta Ciudad, lugares públicos de costumbre. Convóquese personas créanse derecho predio referido preséntense deducirlo termino legal.

3-2

Tulancingo, Hgo., 26 de Octubre de 1987.—El C. Actuario.—LIC. JUAN FELIPE BAÑOS VEGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 28 de Octubre de 1987.

JUZGADO MIXTO
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

HERIBERTO RAYMUNDO ALVITER, promueve ante Juzgado Diligencias Información Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión propiedad prescripción positiva respecto predio rústico ubicado la Colonia del Rosario Mpio. Francisco I. Madero Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 778/87. Auto admite ordena publicarse tres veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día de Pachuca, Hgo.

3-2

Actopan, Hgo., Octubre de 1987.—C. Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 4 de Noviembre de 1987.

JUZGADO MIXTO
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ESTELA MARTINEZ MEJIA, promueve Información Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico "SIN NOMBRE", ubicado en el poblado del Boxtha, Hidalgo, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Actopan, Hgo., medidas y colindancias obran expediente 799/987, Auto ordena publicarse edictos por TRES veces en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico editados en Pachuca, Hgo., personas con mejor derecho háganlos valer.

3-2

Actopan, Hgo., 23 de Octubre de 1987.—El C. Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 30 de octubre de 1987.

JUZGADO DE LO CIVIL
TULANCINGO, HGO.

EDICTO

LUZ MARIA JARDINEZ GARCIA, promueve Diligencias AD PERPETUAM justificar derecho propiedad, del predio rústico sito en EL ACOCUL LA PALMA, Mpio. Metepec, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 333/87, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO y RUTA, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre. Convóquese personas créanse derecho predio referencia preséntense deducirlo termino legal.

3-2

Tulancingo, Hgo., 19 de Octubre de 1987.—La C. Actuario.—P.D.D. MA. TERESA LEON RAMIREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 30 de Octubre de 1987

JUZGADO MIXTO
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

CANDIDO PORTILLO RAMIREZ, promueve Información de Dominio, acreditar posesión predio rústico denominado CASA BLANCA, ubicado en el pueblo de Dajiefl, Hgo. Municipio de ésta ciudad, medidas y colindancias obran en autos Exp. No. 834/87.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente, lo ejerce conforme a la Ley, después última publicación.

Publíquese 3 veces periódicos Oficial del Estado y Sol de Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

3-2

Actopan, Hgo., 30 de Octubre de 1987.—El Actuario.—C.P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 30 de octubre de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZACUALTIPAN, HGO.

E D I C T O

MA. ESPERANZA GUADALUPE IBARRA MARTINEZ, promueve en este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, objeto decláresele propietario a la Sucesión a bienes de Gilberto Ibarra Vite, que ésta representa en su calidad de albacea, por prescripción positiva, respecto de un predio rústico denominado "Santa Martha", ubicado en el Barrio de Cospa de esta Ciudad, medidas y colindancias obran expediente 79/986, convóquese personas mejores derechos, publíquese presente edicto tres veces consecutivas periódicos Oficial Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo.

Lo anterior con fundamento en el artículo 3029 del Código Civil vigente en el Estado.

3-3

Zacualtipán de Angeles, Hgo., marzo 17 de 1987.—El C. Secretario.—LIC. JOSE LUIS LEGORRETA AGUIRRE.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca. Hgo.—Derechos Enterados 27 de Octubre de 1987.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE A. HGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

ANTONIO HERNANDEZ RAMIREZ, promueve Información Testimonial de Ad-Perpetuam de Un Predio Rústico, ubicado en el Barrio del Cardonal, perteneciente al Municipio de Atitalaquia, Hidalgo de este Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente 956/87. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y La Región editanse Pachuca y Tula, Hidalgo. Artículo 3029 Código Civil.

3-3

Tula de Allende, Hgo., septiembre 25 de 1987.—Atentamente.—C. Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca. Hgo.—Derechos Enterados octubre 27 de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZACUALTIPAN, HGO.

E D I C T O

MA. ESPERANZA GUADALUPE IBARRA MARTINEZ, promueve en este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, objeto decláresele propietario a la Sucesión a bienes de Gilberto Ibarra Vite, que ésta representa en su calidad de albacea, por prescripción positiva, respecto de un predio rústico denominado "Arroyo Dulce", ubicado en el Barrio de Cosapa de esta Ciudad, medidas y colindancias obran expediente

29/987, convóquese personas mejores derechos, publíquese presente edicto tres veces consecutivas periódicos Oficial Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo.

Lo anterior con fundamento en el artículo 3029 del Código Civil vigente en el Estado.

3-3

Zacualtipán, Hgo., marzo 17 de 1987.—La C. Secretario.—LIC. JOSE LUIS LEGORRETA AGUIRRE.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca. Hgo.—Derechos Enterados 27 de Octubre de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZACUALTIPAN, HGO.

E D I C T O

MA. ESPERANZA GUADALUPE IBARRA MARTINEZ, promueve en este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, objeto decláresele propietario a la Sucesión a bienes de Gilberto Ibarra Vite, que ésta representa en su calidad de albacea, por prescripción positiva, respecto de un predio rústico denominado "Chalma", ubicado en el Barrio de Cosapa de esta Ciudad, medidas y colindancias obran expediente 81/986, convóquese personas mejores derechos, publíquese presente edicto tres veces consecutivas periódicos Oficial Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo.

Lo anterior con fundamento en el artículo 3029 del Código Civil vigente en el Estado.

3-3

Zacualtipán de Angeles, Hgo., marzo 17 de 1987.—El C. Secretario.—LIC. JOSE LUIS LEGORRETA AGUIRRE.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca. Hgo.—Derechos Enterados 27 de Octubre de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

J. REYES GRANADOS CERON, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión predio rústico denominado EL CERRITO ubicado en Tornacuxtila, Mpio. de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., medidas y colindancias obran en autos, Exp. No. 627/87.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo ejerce conforme a la Ley, después última publicación.

Publíquese tres veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación inmueble.

3-3

Actopan, Hgo., Septiembre 7 de 1987.—El C. Actuario.—C.P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca. Hgo.—Derechos Enterados octubre 27 de 1987.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

RODOLFO JAEN MENESES, promoviendo diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA AD-PERPETUAM, expediente número 807/987.

Predio ubicado en domicilio bien conocido en el Pueblo de Téllez Municipio de Zempoala, Hgo., denominado "SAN JUAN" cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el Inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndole un término de 30 días contados a partir última publicación en el Periódico del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día así como en lugares públicos de esta ciudad.

3-2

Pachuca, Hgo., a 6 de Noviembre de 1987.—La C. ACTUARIO.—P.D.D. MARTHA BUTRON JIMENEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Noviembre 10 de 1987.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

E D I C T O

MARIA FARIAS DE GODINEZ, promueve Diligencias de información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto a una Fracción de terreno, unicado en Santiago Tlautila, municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, de este Distrito Judicial. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente. Expediente 1120/87.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y La Región que se editan en la Ciudad de Pachuca y Tula, así como en los Estrados de este H. Juzgado.

3-2

Tula de Allende, Hgo., 10 de Noviembre de 1987.—C. Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Noviembre 13 de 1987.

JUZGADO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

MARIANO PEREZ ARISTA promueve divorcio NECESARIO en contra de ESPERANZA CAMACHO RUIZ, Expediente No. 235/987.

Se abre Juicio a prueba término de 10 diez días para ambas partes.

Publíquese edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

2-2

El C. Actuario del Juzgado Familiar.—P.D.D. CARLOS BACA FERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Noviembre 10 de 1987.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

FELIPE XOPIN ZARATE, promueve en este Juzgado 3º. de lo Civil, diligencias de Jurisdicción Voluntaria S/Información testimonial Ad-Perpetuam, expediente No. 973/87.

Predio consistente en el Lote No. 11 de la Manzana B, en San Antonio El Desmonte, Hgo., medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a derecho.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas, en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad, y ubicación del inmueble.

3-2

Pachuca, Hgo., Octubre 28 de 1987.—El Actuario.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Noviembre 4 de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

MARUGENIA MARTINEZ NABOR Y ANDRES YAÑEZ MARTINEZ, promueven este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpetuam acreditar derechos propiedad y posesión predios rústicos denominados "TIERRA NUEVA" y "CHAVEZ" ubicados en el Pueblo de Portezuelo, Municipio de Tasquillo Hidalgo., medidas y colindancias obran expediente 221/987.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos tres veces consecutivas de siete en siete días en los Periódicos Oficial del Estado y La Opinión, editan Pachuca Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre predios indicados dedúzcanlos legalmente.

3-2

Zimapan, Hgo., 11 de Noviembre de 1987.—La Secretario del Juzgado.—C.P.D.D. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 10 de Noviembre de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HGO.

E D I C T O

AGUSTIN PEREZ CRUZ, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto del predio URBANO denominado "SITIO", que se encuentra ubicado en el Barrio de Tlaxomoti, de este Municipio y Distrito Judicial, Medidas y Colindancias obran en el expediente número 109/987.

Se hace saber a toda persona con mejor o igual derecho posesorio que el promovente, para que lo haga valer en los términos de Ley.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los Periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y la Opinión, así como en los lugares Públicos de costumbre de éste Distrito Judicial.

3-3

Metztitlán, Hgo., octubre 16 de 1987.—El C. Secretario Actuario.—C.P.D.D. VENTURA GRESS RAMIREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca. Hgo.—Derechos Enterados octubre 27 de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZACUALTIPAN, HGO.

E D I C T O

MA. ESPERANZA GUADALUPE IBARRA MARTINEZ, promueve en este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, objeto decláresele propietaria a la Sucesión a bienes de Gilberto Ibarra Vite, que ésta representa en su calidad de albacea, por prescripción positiva, respecto de un predio rústico denominado "Llano Redondo", ubicado en el Barrio de Cosapa de esta Ciudad, medidas y colindancias obran expediente 80/986, convóquese personas mejores derechos, publíquese presente edicto tres veces consecutivas periódicos Oficial Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo.

Lo anterior con fundamento en el artículo 3029 del Código Civil vigente en el Estado.

3-3

Zacualtipán de Angeles, Hgo., marzo 17 de 1987.—El C. Secretario.—LIC. JOSE LUIS LEGORRETA AGUIRRE.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca. Hgo.—Derechos Enterados 27 de Octubre de 1987.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR

E D I C T O

FLORA GARCIA SANCHEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial de Ad-Perpetuam, respecto de los predios rústicos, denominados "EL LLANO" y "EL TEPETATE", ubicados en Tezontepec de Aldama, Hidalgo, perteneciente a este Distrito Judicial. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente. Expediente 1057.

Publíquese por tres veces consecutivas de siete en siete días, en los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo que se editan en la Ciudad de Pachuca, así como en Estrados de este H. Juzgado. Artículo 3029 Código Civil.

3-3

Tula de Allende, Hgo., 23 de octubre de 1987.—Atentamente.—C. Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PINA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca. Hgo.—Derechos Enterados octubre 26 de 1987.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

GREGORIA LICONA ISLAS, promueve diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad de una fracción del predio urbano EL ENCINO sito en Acaxochitlán, Hgo., y una fracción predio rústico HUEYATLA del barrio Tlazintla en Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 717/87, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico oficial del estado y ACCION, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre. Convóquese personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3-3

Tulancingo, Hgo., Octubre 19 de 1987.—La C. Actuario.—P.D.D. MA. TERESA LEON RAMIREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca. Hgo.—Derechos Enterados 26 de Octubre de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZACUALTIPAN, HGO.

E D I C T O

MA. ESPERANZA GUADALUPE IBARRA MARTINEZ, promueve en este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, objeto decláresele propietaria a la Sucesión a bienes de Gilberto Ibarra Vite, que ésta representa en su calidad de albacea, por prescripción positiva, respecto de un predio urbano ubicado en las Calles de Ocampo de esta Ciudad, medidas y colindancias obran expediente 77/986, convóquese personas mejores derechos, publíquese presente edicto tres veces consecutivas periódicos Oficial Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo.

Lo anterior con fundamento en el artículo 3029 del Código Civil vigente en el Estado.

3-3

Zacualtipán de Angeles, Hgo., marzo 17 de 1987.—El C. Secretario.—LIC. JOSE LUIS LEGORRETA AGUIRRE.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca. Hgo.—Derechos Enterados 27 de Octubre de 1987.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

JOSE ISABEL MARTINEZ CORNEJO, promueve Información Testimonial de Ad-Perpetuam, respecto del predio Rústico, denominado "SIN NOMBRE", ubicado en la población de Mangas, municipio de Tezontepec de Aldama, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el Expediente número 10212187. Personas con mejor derecho justificarlo, en término de quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, en los Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y LA REGION que se editan en la Ciudad de Pachuca, Tula, así como en Estrados de este H. Juzgado.

3-3

Tula de Allende, Hgo., 7 de octubre de 1987.—Atentamente.—C. Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca. Hgo.—Derechos Enterados octubre 27 de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

FILIBERTO CORNEJO QUIJANO, promueve Información Testimonial de Ad-Perpetuam, respecto del predio Rústico, denominado "SIN NOMBRE", ubicado en la población de Mangas, municipio de Tezontepec de Aldama, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el Expediente número 1009/87. Personas con mejor derecho justificarlo, en término de quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, en los Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y LA REGION que se editan en la Ciudad de Pachuca, Tula, así como en Estrados de este H. Juzgado.

3-3

Tula de Allende, Hgo., 7 de octubre de 1987.—Atentamente.—C. Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca. Hgo.—Derechos Enterados octubre 27 de 1987.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

EDICTO

FORTUNATO CRUZ HERNANDEZ, promueve Diligencias Ad-Perpetuam, acreditando derecho propiedad respecto predio rústico ubicado Barrio Tlazintla Municipio Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran expediente 744/87, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico oficial del estado y NUEVO DIA, así como lugares públicos costumbre. Convó-

quese personas créanse derecho predio referido, preséntense deducirlo dentro término legal.

3-3

Tulancingo, Hgo., Octubre 20 de 1987.—El C. Actuario.—LIC. JUAN FELIPE BAÑOS VEGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca. Hgo.—Derechos Enterados 27 de Octubre de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
METZTITLAN, HGO.

EDICTO

MARIA DEL CARMEN VARGAS AVALOS, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto del predio URBANO denominado "SITIO", que se encuentra ubicado en la Población de San Cristóbal, Municipio de Metztitlán, Hidalgo; Medidas y colindancias obran en el expediente número 106/987.

Se hace saber a toda persona con mejor o igual derecho posesorio que el promovente, para que lo haga valer en los términos de Ley.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los Periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y la Opinión, así como en los lugares Públicos de costumbre de éste Distrito Judicial.

3-3

Metztitlán, Hgo., octubre 13 de 1987.—El C. Secretario Actuario.—C.P.D.D. VENTURA GRESS RAMIREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca. Hgo.—Derechos Enterados octubre 27 de 1987.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

EDICTO

AUSENCIA CASTRO VIUDA DE BAUTISTA, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam sobre el predio urbano ubicado en la calle de Sacramento No. 43 del Mineral del Monte, Hgo., medidas y colindancias obran en Expediente número 907/987.

Hágase saber a toda persona que se crea con igual derecho posesorio que la promovente lo ejercite conforme a la Ley, a partir de los 40 días de la publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Nuevo Día, así como en los lugares públicos de su ubicación y tableros notificadores.

3-3

Pachuca, Hgo., a 28 de Septiembre de 1987.—El C. Actuario.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados octubre 26 de 1987.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO

EUSTORGIO GARRIDO AGUILAR, promueve Diligencias de información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto del predio rústico, denominado "EL ZAPOTE", ubicado en el pueblo de San Juan Achichilco, municipio de Tezontepec de Aldama, Hidalgo, perteneciente a este Distrito Judicial. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente. Expediente 1061/87.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico que se editan en la Ciudad de Pachuca, así como en los Estrados de este H. Juzgado. Artículo 3029 Código Civil.

3-2

Tula de Allende, Hgo., Octubre 23 de 1987.—C. Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Noviembre 16 de 1987.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO

SALVADOR LUGO VALDEZ, promueve diligencias de información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto de los predios urbanos y rústico "LA MORA" y "LA PEÑA", ubicados en el Barrio de Panuaya, perteneciente al municipio de Tezontepec de Aldama, Hidalgo, de este Distrito Judicial. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente. Expediente 1076/87.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico que se editan en la Ciudad de Pachuca, así como en los Estrados de este Juzgado.

3-2

Tula de Allende, Hgo., Noviembre 3 de 1987.—C. Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Noviembre 16 de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.
EDICTO

MARTIN SANCHEZ YAÑEZ, promueve este Juzgado, Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión predio rústico denominado "LA NOPALERA", ubicado en Portezuelo del Municipio de Tasquillo, Hgo., medidas y colindancias obran expediente número

Cumplimiento Artículo 3029, Código Civil, publíquense edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, convocándose personas crean tener derecho sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

3-2

Zimapan, Hgo., Noviembre 11 de 1987.—La C. Secretario.—P.D.D. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Noviembre 16 de 1987.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO

EDILBERTO ANGELES FALCON, promueve diligencias de información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto del predio rústico, denominado "EL POTRERO", ubicado en el pueblo de San Juan Achichilco, municipio de Tezontepec de Aldama, Hidalgo, perteneciente a este Distrito Judicial. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente. Expediente 1041/87.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico que se editan en la Ciudad de Pachuca, así como en los Estrados de este H. Juzgado.

3-2

Tula de Allende, Hgo., Noviembre 3 de 1987.—C. Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Noviembre 16 de 1987.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO

JUAN PEDRAZA CORONA, promueve Diligencias de información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto del predio rústico, denominado "LA LUZ", ubicado en el Barrio del Tablón, Municipio de Atitalaquia, Hidalgo, perteneciente a este Distrito Judicial. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente. Expediente 1058/87.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico que se editan en la Ciudad de Pachuca, así como en los Estrados de este H. Juzgado. Artículo 3029 Código Civil.

3-2

Tula de Allende, Hgo., Octubre 23 de 1987.—C. Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Noviembre 16 de 1987.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

LEONILA SAMPERIO LOPEZ, promovió Juicio JURISDICCION VOLUNTARIA S/INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, EXPEDIENTE NUMERO, 712/87, ubicado en la Comunidad de Xolostitla, Mpio. EPAZO-YUCAN, HGO., medidas y colindancias obran en expediente.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente sobre el inmueble motivo de este Juicio, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y EL SOL DE HIDALGO, así como en los tableros notificadores de costumbre en esta ciudad.

3-2

Pachuca, Hgo., a 4 de noviembre de 1987.—El C. Actuario.—LIC. BEATRIZ RAMOS BARRERA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Noviembre 16 de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

JOSE MANUEL RAMOS RESENDIZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpetuam acreditar derechos propiedad y posesión predios rústicos denominados "LA MESA" y "EL ZAPOTE", ubicados en el Pueblo de Quitandeje, Municipio Tasquillo, Hidalgo., medidas y colindancias obran expediente 223/87.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publiquense edictos tres veces consecutivas de siete en siete días Periódicos Oficial del Estado y "La Opinión", editan Pachuca Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre predios indicados dedúzcanlo legalmente.

3-2

Zimapán, Hgo., 11 de Noviembre de 1987.—La Secretario del Juzgado.—C.P.D.D. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 16 de Noviembre de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

E D I C T O

ANGELA CASTAÑEDA MARTINEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión del predio rústico ubicado en Villa de Tezontepec, Hgo., medidas y colindancias obran en autos, expediente número 302/87.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme Ley después de la última publicación.

Publíquense tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Opinión de Hidalgo, así como en los lugares de costumbre.

3-2

Tizayuca, Hgo., a 10 de Noviembre de 1987.—C. Actuario.—LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Noviembre 12 de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

E D I C T O

DANIEL VARGAS ZERON, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión predio ubicado en Calle Independencia número 20 en población de Tlajomulco, Tizayuca, Hgo., expediente no. 270/87, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme Ley, después de la última publicación.

Publíquense tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo así como en los lugares de costumbre.

3-2

Tizayuca, Hgo., a 29 de Octubre de 1987.—C. Actuario.—LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Noviembre 6 de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

E D I C T O

AGUSTIN REYES ROMERO, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar la posesión como medio de adquirir la propiedad del predio rústico denominado "ZIHUATEGO", ubicado en términos de la Comunidad de Tlaltepingo, perteneciente al Municipio de Lolotla, Hidalgo expediente número 111/87. Convóquese personas de derecho oponerse háganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo, de Pachuca, Hidalgo.

3-2

Molango, Hgo., 6 de Noviembre de 1987.—Testigos de Asistencia.—Dos firmas ilegibles.

Administración de Rentas. Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 16 de Noviembre de 1987.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

PROMOVIDO POR PEDRO DIAZ CANTERA, en su carácter de albacea de la sucesión de HERMINIA CANTERA IBARRA demandando en la vía ORDINARIA CIVIL. EXPEDIENTE NUMERO 342/87.

I.- Publíquese edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el Nuevo Día a fin de emplazar a la C. ESPERANZA MONZALVO VDA. DE HERNANDEZ CORRIENDOSELE traslado para que en el término de 9 nueve días dé contestación a la demanda instaurada en su contra apercibido de no hacerlo así será declarada presuntivamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar aclarando que el término concedido correrá a partir de la última publicación en el periódico Oficial.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el Nuevo Día así como en los tableros notificadores de costumbre.

3-2

Pachuca, Hgo., a 16 de Octubre de 1987.—El C. Actuario.—LIC. BEATRIZ RAMOS BARRERA.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 12 de Noviembre de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

DELFINO MANUEL ALVARADO HERNANDEZ
A DONDE SE ENCUENTRE

REYNALDA MORAN VDA. DE ALVARADO, promueve en su contra Juicio Escrito Familiar de NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO, expediente número 99/987, por este conducto se emplaza en forma legal a fin de que comparezca a contestar la demanda dentro del término de CUARENTA DIAS después del último edicto PERIODICO OFICIAL.

Publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, cumplimiento artículo 91 Código de Procedimientos Familiares.

3-2

Sufragio Efectivo. No Reección.—Huichapan, Hgo., a 12 de Noviembre de 1987.—El C. Secretario del Juzgado.—P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 12 de Noviembre de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

FRANCISCO PALMA CRUZ, promueve Información Dominio, fin decláresele propietario predio rústico "BUENA VISTA", ubicado Ranchería Pañhé, Municipio

Tecozautla, Hgo., Empadronado NOMBRE PROMOVENTE, número RP/284. Medidas y linderos constan expediente 198/987.

Convócase personas derecho oponerse; háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca Hgo.

3-2

Sufragio Efectivo. No Reección.—Huichapan, Hgo., a 10 de Agosto de 1987.—El C. Secretario del Juzgado.—P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 12 de Noviembre de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

E D I C T O

ESPERANZA GARCIA JIMENEZ, Promueve Información Testimonial Ad-perptuam, sobre el predio rústico sin nombre, ubicado en el pueblo Xochitlán, perteneciente a este Distrito Judicial cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 346/87. Personas con mejor derecho justificarlo, oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días en los Periódicos OFICIAL DEL ESTADO y LA REGION, edítese Pachuca y Tula, Hgo. Artículo 3029 Código Civil.

3-2

Tula de Allende, Hgo., a 19 de Octubre de 1987.—C. Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 12 de Noviembre de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

E D I C T O

CLAUDIA VILLEDA BAUTISTA, Promueve Información Testimonial Ad-perptuam, respecto del predio rústico denominado "BOJAY", ubicado en la población de Sayula Hidalgo, Mpio de Tepetitlán, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 944/87. Personas con mejor derecho justificarlo, en un término de quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días en los Periódicos OFICIAL DEL ESTADO y LA REGION, que se editan en esta Ciudad, así como en estrados de este H. Juzgado.

3-2

Tula de Allende, Hgo., a 1 de Noviembre de 1987.—C. Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 12 de Noviembre de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

SEBASTIANA MARTIN GONZALEZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perptuam acreditar derechos propiedad y posesión predios rústicos denominados "EL DEXTHO PRIMERO", "EL DEXTHO SEGUNDO" y "EL PALACIO", ubicados Pueblo de San Pablo, Municipio Tasquillo Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente número 225/987.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos tres veces consecutivas de siete en siete días en los Periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico, editan Pachuca Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre predios indicados dedúzcanlo legalmente.

3—2

Zimapán, Hgo., 11 de Noviembre de 1987.—La Secretaría del Juzgado.—C.P.D.D. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 16 de Noviembre de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

EMILIANO MENDOZA YAÑEZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perptuam acreditar derechos propiedad y posesión predio rústico denominado "LA BARRANCA", ubicado en el Pueblo de Portezuelo, del Municipio de Tasquillo, Hgo., de éste Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Expediente Número 222/987.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editan Pachuca Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado háganlo valer legalmente.

3—2

Zimapán, Hgo., 11 de Noviembre de 1987.—La Secretaría del Juzgado.—C.P.D.D. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 16 de Noviembre de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

AIDA OLGUIN OCAMPO promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpetuam acreditar derechos propiedad y posesión predio rustico denominado "LA MAROMA" ubicado en el Barrio de San Antonio Municipio de Tasquillo, Hidalgo, medidas y colindancias obran Expediente Numero 217/987

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos tres veces consecutivas de siete en siete días Periódicos Oficial del Estado y La Opinión, editan Pachuca Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado dedúzcanlo legalmente.

3—2

Zimapán, Hgo., 28 de Octubre de 1987.—La Secretaría del Juzgado.—C.P.D.D. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 10 de Noviembre de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

ANDRES TREJO, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perptuam acreditar derechos propiedad y posesión predio rústico denominado "EL PALMAR", ubicado Pueblo de Santiago, perteneciente Municipio Zimapán, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente 217/987.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos tres veces consecutivas de siete en siete días Periódicos Oficial del Estado y La Opinión, editan Pachuca Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado dedúzcanlo legalmente.

3—2

Zimapán, Hgo., 11 de Noviembre de 1987.—La Secretaría del Juzgado.—C.P.D.D. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 16 de Noviembre de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

GONZALO GOMEZ TREJO, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perptuam acreditar derechos propiedad y posesión predio rústico denominado "LAS PALMAS", ubicado en la Manzana del Llano Blanco, perteneciente a la Comunidad de Lázaro Cárdenas, Municipio de Zimapán, Hidalgo, medidas y colindancias obran Expediente Número 202/987.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos tres veces consecutivas de siete en siete días Periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico, editan Pachuca Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado dedúzcanlo legalmente.

3—2

Zimapán, Hgo., 28 de Octubre de 1987.—La Secretaría del Juzgado.—C.P.D.D. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 10 de Noviembre de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

E D I C T O

IRENE BAUTISTA BAUTISTA, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar las posesiones de los predios rústicos denominados 1.-"ACUATITLA", ubicado en el mismo lugar. 2.-"TERRENO SIN NOMBRE" ubicado en Acuatitlán. 3.-"ATLAHUEZCO" ubicado en términos de Molocotlán. 4.-"LA CUAMBRE DE GUADALUPE". 5.-"TLAMAXA" ambos ubicados en términos de este lugar de Molango, Hidalgo expediente número 108/987. Convóquese personas derecho oponerse háganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo, de Pachuca, Hidalgo. 3—2

Molango, Hgo., 5 de Noviembre de 1987.—Testigos de Asistencia.—Dos firmas ilegibles.

Administración de Rentas. Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 11 de Noviembre de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

E D I C T O

CONSUELO GALLEGOS ALVAREZ, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar la posesión como medio de adquirir la propiedad del predio urbano denominado "CASA Y SOLAR", marcada con el número 29 de las calles de Alvaro Obregón, Barrio San Miguel de esta ciudad de Molango, Hidalgo, expediente número 109/987. Convóquese personas derecho oponerse háganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hidalgo. 3—2

Molango, Hgo., 5 de Noviembre de 1987.—Testigos de Asistencia.—Dos firmas ilegibles.

Administración de Rentas. Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 11 de Noviembre de 1987.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

JUAN ANGELES CHAVEZ, promueve este Juzgado Tercero de lo Civil, Juicio Ordinario Civil en contra de la SRA. LEONOR CRUZ ANGELES, sobre la prescripción del bien inmueble ubicado en las Calles de Quintana Roo No. 200 cuyas medidas y colindancias obran en el Expediente No. 319/87, y dentro del cual obran entre otras las siguientes constancias:

Pachuca, Hgo., a 5 de noviembre de 1987 mil novecientos ochenta y siete.—Por presentado JUAN ANGELES

CHAVEZ, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda: I.—Se abre el presente negocio a prueba por el término fatal de 10 días para ambas partes. II.—De conformidad con el Art. 627 del Código adjetivo, publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial el presente auto. III.—Notifíquese y cúmplase.—Así lo acordó y firmó el C. Juez Tercero de lo Civil Lic. Genaro Macín Córdova, que actúa con Secretario que da fe, Lic. Ma. Araceli Espinosa Rodríguez.

Presentes edictos publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado. 2—2

Pachuca, Hgo., Noviembre de 1987.—El C. Actuario.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA O.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 12 de Noviembre de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

E D I C T O

LIC. CIRO ANGELES ESTEBAN, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar la posesión como medio de adquirir la propiedad del predio rústico denominado "OCUILTECTLA", ubicado en términos de la comunidad de Ixcatlán, Municipio de Molango, Hidalgo, expediente número 103/987. Convóquese personas derecho oponerse háganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hidalgo. 3—2

Molango, Hgo., 30 de Octubre de 1987.—Testigos de Asistencia.—Dos firmas ilegibles.

Administración de Rentas. Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 11 de Noviembre de 1987.

JUZGADO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

MARIA GUADALUPE GARCIA, en contra de LUIS N. MORA RODARTE, Expediente número 649/986 juicio DIVORCIO NECESARIO.

Se hace saber al señor LUIS N. MORA RODARTE, que en el Juicio arriba mencionado se abrió el período de ofrecimiento de pruebas por el término de diez días para cada una de las partes.

Publíquese edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado. 2—2

Pachuca, Hgo., Octubre 29 de 1987.—El C. Actuario.—P.D.D. JESUS ENRIQUE VARGAS MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Noviembre 9 de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

E D I C T O

HILARIO ANGELES CRUZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto a un predio urbano, ubicado en Cerrada de Guillermo Prieto número 6 de Progreso, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en exp. núm. 254/87. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en Estrados de este H. Juzgado.

3—2

Sufragio Efectivo. No Reección.—Mixquiahuala, Hgo., a 4 de Noviembre de 1987.—La C. Secretario Civil.—P.D.D. XOCHITL HERNÁNDEZ BAUTISTA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Noviembre 16 de 1987.

JUZGADO MIXTO

ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

E D I C T O

ENRIQUE CALVA GARCIA promueve este Juzgado Información Ad-Perpetuam para justificar posesión prescriptiva predio denominado "LA MILPA" ubicado Santa María Amajac este Municipio, medidas y colindancias constan expediente 156/987, hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente, edicto se publicará dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Día editarse Pachuca, Hidalgo y parajes públicos de costumbre.

2—2

Atotonilco el Grande, Hgo., 30 de Octubre de 1987.—El Actuario del Juzgado.—LIC. JESUS GOMEZ GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Noviembre 11 de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO.

E D I C T O

FELIPA HERNANDEZ PEREZ, promueve en vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM tendientes a acreditar los derechos de posesión y propiedad respecto del predio urbano ubicado entre las calles Avenida 13 de Septiembre y Prolongación de Victoria Norte en esta Ciudad de Apan, Hgo., cuyas características obran en el Exp. número 396/987, C. Juez del conocimiento ordenó por auto de quince de julio del año en curso, se publiquen edictos por tres veces consecutivas en el periód-

co Oficial del Estado y "El Sol de Hidalgo", que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, convocando personas se consideren con derecho citado inmuebles, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos conforme a la Ley.

3—2

Apan, Hgo., 4 de Agosto de 1987.—Actuario del Juzgado.—P.D.D. IRMA GUADALUPE CONDE PEREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Octubre 21 de 1987.

JUZGADO DE LO CIVIL

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

CUTBERTO AGUILAR HERNANDEZ, promueve Diligencias AD/PERPETUAM justificar hecho posesión derecho propiedad del predio urbano sito términos del predio Singuilucan, Hidalgo, medidas y colindancias obran exp. 396/87, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO y SOL DE TULANCINGO, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre. Convóquense personas creanse derecho predio referencia, presentarse deducirlo término legal.

3—2

Tulancingo, Hgo., Agosto 12 de 1987.—C. Actuario.—LIC. JUAN FELIPE BAÑOS VEGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Noviembre 11 de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O

MARGARITO PEREZ JIMENEZ, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predios rústicos denominados "ZAPOTE" y "VIVIENDA", ubicados términos del pueblo de Texcatepec, Mpio. Chilcuautla, Hidalgo. Medidas y colindancias obran expediente número 408/987.

Auto fechado 16 Octubre año en curso, ordena publicar presente tres veces consecutivas, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO de Pachuca, Hgo., personas creanse igual o mejor derechos, háganlos valer legalmente.

3—2

Ixmiquilpan, Hgo., Octubre 27 de 1987.—La C. Actuario.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Noviembre 5 de 1987.